

# Informe al Consejo General 2024

Comisión de Organización Electoral.

Informe Anual de Actividades 2023.

Mtro. Eliseo García González.

**Consejero Presidente.**

**Consejero Electoral Presidente de la Comisión**

Mtro. Eliseo García González

**Consejeras Electorales**

Lic. Italia Aracely García López

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtra. Marcia Laura Garza Robles

**Secretario Técnico**

Lic. Alberto Castillo Reyes

**Representantes de los Partidos Políticos**

**Partido Acción Nacional:** C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

**Partido Revolucionario Institucional:** C. Teodoro Molina Reyes

**Partido de la Revolución Democrática:** C. Jorge Mario Sosa Pohl

**Partido del Trabajo:** C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

**Partido Verde Ecologista de México:** C. Esmeralda Peña Jácome

**Partido Movimiento Ciudadano:** C. Luis Alberto Tovar Núñez

**Partido Morena:** C. Andrés Norberto García Repper Favila

**Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral**

Lic. César A. Villalobos Rangel

## Índice

Marco Normativo	4
Actividades Del Proceso Electoral 2023-2024.	5
1. Procedimiento de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2023- 2024.	5
1.1 Emisión de la Convocatoria.	5
1.2 Procedimiento de Verificación del requisito solicitado en el artículo 26, Inciso e) Del Reglamento de Selección y Designación y en la fracción III Del Anexo 6 de la Convocatoria.	9
1.3 Protocolo de atención para las personas aspirantes dentro de la etapa de valoración de conocimientos en Materia Electoral.	16
1.4 Aplicación del examen de conocimientos en Materia Electoral.	20
1.5 Aplicación de entrevistas a las personas aspirantes.	23
2. Estrategia de difusión integral para el procedimiento de selección y designación para la integración de los consejos distritales y municipales en el proceso electoral 2023-2024.	27
3. Pre- registro en línea.	34
4. Institución encargada de la elaboración del examen de conocimientos en materia electoral, así como de la herramienta informática para su presentación.	42
5. Modificaciones, adiciones y derogaciones al reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales del instituto electoral de tamaulipas, aprobado mediante acuerdo número ietam-a/cg-12/2020 por el consejo general del ietam.	43
6. Designación de las consejerías distritales y municipales para el proceso electoral 2023-2024.	44
7. Aprobación de los diseños de la documentación electoral sin emblemas y el material electoral para las elecciones de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, a emplearse en el proceso electoral ordinario 2023-2024.	47
8. Destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022.	51
9. Conservación y/o desincorporación de material electoral.	67
10. Material electoral de jornada para desincorporar.	75
11. Presentación del sistema de consulta de resultados lectorales de tamaulipas (scret)	79
12. Actualización de la geografía electoral	83
13. Sesiones celebradas por la comisión de Organización electoral y acuerdos aprobados.	86

### Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

#### Marco Normativo.

La Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala en su artículo 110, fracción XXXI, que el Consejo General del IETAM, podrá integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales, por el voto de cuando menos, 5 de sus integrantes, observando el principio de paridad de género.

En ese tenor, el artículo 115, de la referida Ley Electoral Local, establece que el Consejo General del IETAM, integrarán las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM, estableciendo que las comisiones permanentes serán las siguientes:

- Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;
- Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;
- Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones;
- **Comisión de Organización Electoral;**
- Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación; y
- Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

De conformidad con lo señalado por el artículo 116, de la norma electoral, cada comisión permanente estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeras y Consejeros nombrados por el Consejo General, privilegiando el principio de paridad de género, mediante la aprobación de, cuando menos, 5 votos y una vez integradas, de entre los integrantes de cada Comisión elegirá a la Consejera o al Consejero que ocupará la presidencia de la misma.

Por su parte, el artículo 118 de la Ley Electoral Local, precisa que 8 las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la persona titular de la Dirección del Secretariado, o quien ésta designe. La función de Secretaría Técnica de las comisiones tiene por objeto elaborar la minuta de las discusiones y los acuerdos que se tomen en las comisiones.

En el artículo 119 de la Ley Electoral Local se establece que las comisiones del Consejo General y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General les asigne. Las acciones y proyectos planeados en una comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos justificados y aprobados por el Consejo General.

Asimismo, el artículo 120 de la citada norma, precisa todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.

Por su parte, los artículos 25 del Reglamento Interno del IETAM y 22 del Reglamento de Comisiones del IETAM, establecen que la Comisión de Organización Electoral tendrá las siguientes funciones:

- Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral;
- Aprobar el material didáctico y los instructivos electorales de conformidad con el Reglamento de Elecciones del INE;
- Proponer al Consejo General el nombramiento de las presidencias, secretarías y de las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales;
- Colaborar con el Consejo General para la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales; y
- Las demás que les confiera la Ley Electoral Local y otras disposiciones aplicables.

El artículo 13, inciso b) del Reglamento de Comisiones del IETAM, establece una de las obligaciones de las Comisiones es presentar en el mes de enero de cada año, un informe anual de las actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen pertinentes; asimismo, el informe anual de actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de Acuerdo y de Resoluciones e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

### ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.

##### 1.1 Emisión de la Convocatoria.

En fecha 27 de abril de 2023, en la sesión número 5 ordinaria, la Comisión de Organización Electoral aprobó presentar al Consejo General del IETAM, la propuesta relativa a la emisión de la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; misma que recayó en el Acuerdo No. IETAM-A/CG-17/2023.

Por otro lado, también emitió los Criterios para realizar la evaluación integral dentro de los procedimientos de selección y designación de las y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

En la Convocatoria se establecieron las siguientes etapas:

- a) Emisión y difusión de la convocatoria;
- b) Inscripción de las y los aspirantes;
- c) Conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM;
- d) Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM;
- e) Prevención para subsanar omisiones;
- f) Verificación del cumplimiento de requisitos constituciones, legales y documentales;
- g) Valoración de conocimientos en materia electoral;
- h) Valoración curricular y entrevista;
- i) De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas definitivas.

Listado de personas aspirantes que tuvieron alguna omisión documental.

De conformidad con lo que establece el artículo 44 del Reglamento de selección y designación se establece que la DEOLE, coadyuvará con la Comisión de Organización en la revisión de los documentos presentados por las personas aspirantes durante su registro en las 6 sedes que para tal efecto se habilitaron.

Cabe mencionar que en el artículo 31 del Reglamento de selección y designación, así como en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria, establece la documentación a entregar por parte de las personas aspirantes interesadas en participar, de conformidad a lo siguiente:

- Original de la cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa (Anexo 1);
- Currículum vitae, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo; domicilio de residencia; teléfonos de contacto; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, experiencia en materia electoral; actividad político-electoral y participaciones cívicas y sociales, con firma autógrafa (Anexo 2);
- Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio, sin número telefónico, ni correo electrónico, para su publicación, con firma autógrafa; (Anexo 3);
- Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;
- Original, para su cotejo, y cuatro copias legibles al 200% por ambos lados de la credencial para votar. En caso de encontrarse en trámite, podrá presentar el comprobante del mismo, y en la Etapa de Prevención para subsanar omisiones, deberá presentar la credencial para votar en los términos y plazos establecidos en la presente convocatoria;
- Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición;
- Original de la declaración bajo protesta de decir verdad donde la o el aspirante manifieste que cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de Selección y Designación y lo siguiente:(Anexo 4)

- En caso de no ser originaria u originario del Estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo 3 meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de selección y designación;
- Original del escrito de intención con una extensión máxima de dos cuartillas, en el que la persona aspirante exprese las razones por las que aspira a ser designada o designado como Consejera o Consejero Distrital o Municipal, con firma autógrafa (Anexo 5);
- Copia legible de su título, cédula profesional, certificado y/o documento que acredite el mayor grado de estudios;
- En su caso, copia de publicaciones, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la persona aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- Dos copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Dos copias legibles de la Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Original de la declaración bajo protesta de decir verdad donde la persona aspirante manifieste que cumple con el 3 de 3 contra la violencia de género, con firma autógrafa (Anexo 6); y
- Original del formato de consentimiento para el tratamiento de los datos personales, con firma autógrafa (Anexo 7).

En ese sentido, se revisaron un total de 1,261 expedientes, en los cuales se advirtieron diversas omisiones de carácter documental, obteniéndose un total de 158 personas aspirantes que tuvieron una o más omisiones, mismas que se detallan a continuación:

Municipio de residencia	Total de aspirantes	Personas aspirantes con omisiones
<b>Abasolo</b>	17	1
<b>Aldama</b>	20	1
<b>Altamira</b>	66	8
<b>Antiguo Morelos</b>	16	3
<b>Burgos</b>	14	1
<b>Bustamante</b>	12	0
<b>Camargo</b>	16	3
<b>Casas</b>	20	3
<b>Ciudad Madero</b>	69	14
<b>Cruillas</b>	14	1

Municipio de residencia	Total de aspirantes	Personas aspirantes con omisiones
Gómez Farías	13	5
González	33	5
Güémez	16	1
Guerrero	14	2
Gustavo Díaz Ordaz	14	1
Hidalgo	12	2
Jaumave	15	2
Jiménez	16	2
Llera	19	1
Mainero	11	1
El Mante	43	1
Matamoros	50	3
Méndez	13	0
Mier	11	1
Miguel Alemán	13	5
Miquihuana	13	0
Nuevo Laredo	63	11
Nuevo Morelos	18	5
Ocampo	25	3
Padilla	31	2
Palmillas	12	0
Reynosa	82	16
Río Bravo	30	5
San Carlos	14	0
San Fernando	26	0
San Nicolás	13	0
Soto la Marina	26	0
Tampico	95	15
Tula	17	0
Valle Hermoso	28	4
Victoria	166	25
Villagrán	13	3
Xicoténcatl	32	2
<b>Total</b>	<b>1261</b>	<b>158</b>

En fecha 29 de agosto de 2023, la DEOLE mediante oficio No. DEOLE/263/2023 hizo del conocimiento a la Presidenta de la Comisión de Organización sobre las solicitudes de 4 personas aspirantes que manifestaron su interés de continuar participando en la Convocatoria, sin embargo, querían cambiar el municipio en el que se registraron originalmente en la etapa de “Inscripción de las personas aspirantes”, de conformidad a lo siguiente:



Folio	Nombre(s)	Sexo	Municipio de registro	Municipio al que solicita cambio	Motivos
2023-17-021	XOCHITL LILI DE LA CRUZ GONZÁLEZ	Mujer	Jaumave	Padilla	<b>Laborales</b> (Anexa comprobante laboral y comprobante de domicilio)
2023-41-217	LUZ MARIA HERNÁNDEZ CARMONA	Mujer	Victoria	Padilla	<b>Laborales</b> (Anexa comprobante laboral y comprobante de domicilio)
2023-38-115	OLIVIA ELIZABETH RAMOS GONZÁLEZ	Mujer	Tampico	Victoria	<b>Laborales</b> (Anexa comprobante laboral y comprobante de domicilio)
2023-41-225	GUSTAVO ALEJANDRO SERNA TURRUBIATES	Hombre	Victoria	Matamoros	<b>Laborales</b> (Anexa comprobante de domicilio)

### 1.2 Procedimiento de verificación del requisito solicitado en el artículo 26, inciso e) del reglamento de selección y designación y en la fracción iii del anexo 6 de la convocatoria.

Con la finalidad de garantizar la idoneidad de las personas aspirantes, que sean designadas como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023 – 2024, se estableció el procedimiento de verificación del requisito solicitado en el artículo 26, inciso e) del reglamento de selección y designación y en la fracción III del anexo 6 de la convocatoria, a partir de la colaboración del IETAM con las autoridades correspondientes y dotar de certeza jurídica al procedimiento de selección y designación.

En ese sentido, el artículo 26, inciso e) del Reglamento de selección y designación y la Base Tercera inciso e) de la Convocatoria, establecen como requisito para ser Consejera o Consejero Distrital o Municipal, el gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

Por su parte, en la Convocatoria aprobada por el Consejo General el pasado 2 de mayo de 2023, se incluyó en la fracción III, del Anexo 6 denominado Declaratoria bajo protesta de decir verdad (3 de 3 contra la violencia), la porción referente al cumplimiento de obligaciones alimentarias, para quedar como a la letra dice:

*“No he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios”.*

En ese sentido, toda vez que el Reglamento de selección y designación no contempla un procedimiento específico para la verificación de los preceptos anteriores, se establece el procedimiento para verificar los requisitos señalados en el artículo 26 inciso e) del Reglamento

de selección y designación, así como para lo establecido en la fracción III del Anexo 6 con motivo de la Convocatoria, el cual se llevará a cabo de la siguiente forma:

La Presidencia de la Comisión de Organización, a través de la Presidencia del Consejo General, deberá llevar a cabo lo siguiente:

- a) Solicitar al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, verifique e informe si las personas aspirantes cuentan con sentencia firme condenatoria, por la comisión de cualquier delito doloso o intencional.
- b) Solicitar al Registro Civil en la Entidad, verifique e informe si las personas aspirantes se encuentran inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el estado de Tamaulipas.

Dicha verificación formó parte de la etapa de Verificación de cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales establecida en la Convocatoria.

Para efectos de lo anterior, la DEOLE conformará una base de datos de los nombres de las personas aspirantes en estricto orden alfabético tomando en cuenta el primer apellido, a la cual se incorporará la Clave Única de Registro de Población.

Si del resultado de la revisión que realicen estas autoridades se requiriera información adicional para realizar la verificación, la misma podrá ser proporcionada en términos de lo señalado en el aviso de privacidad de la Convocatoria.

Si de las verificaciones antes señaladas, resultara que alguna persona aspirante cae en alguno de los supuestos de impedimento, se integrará a la lista de personas que no cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales misma que se hará del conocimiento de la Comisión de Organización, conforme lo establecido en el artículo 47, primer párrafo inciso b) del Reglamento de selección y designación.

Con motivo de la emisión de la Convocatoria, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, se establecieron los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral, señalando en el rubro de transferencia de datos, los supuestos en los que serían transferidos dichos datos, atendiendo a los procedimientos establecidos en los artículos 41 y 42 del Reglamento de selección y designación.

En ese sentido, con motivo del Procedimiento de verificación del requisito solicitado en el artículo 26, inciso e) del reglamento de selección y designación y en la fracción III del anexo 6 de la convocatoria, resultó necesario la actualización de los avisos de privacidad integral y

simplificado, con la finalidad de dar certeza jurídica y hacer del conocimiento de las personas aspirantes, el tratamiento que el IETAM dará a sus datos personales.

Listados de las personas aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, que **CUMPLEN** y que **NO CUMPLEN** con los requisitos constitucionales, legales y documentales.

De conformidad con lo que establece el artículo 47 del Reglamento de selección y designación se establece que la DEOLE, una vez culminado el periodo para subsanar omisiones y terminada la revisión del cumplimiento de los requisitos, por parte de las instancias correspondientes, se realiza el Listados de las personas aspirantes a consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, que **CUMPLEN** con los requisitos constitucionales, legales y documentales, establecidos en los artículos 26 y 32 del Reglamento de Selección y Designación; así como en las Bases Tercera y Cuarta de la Convocatoria; mismo que se adjunta al presente Informe Anexo 1, y que se detalla a continuación:

Municipio de residencia	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	Total
Abasolo	6	7	0	13
Aldama	8	5	0	13
Altamira	42	18	0	60
Antiguo Morelos	10	5	0	15
Burgos	7	5	0	12
Bustamante	6	4	0	10
Camargo	4	7	0	11
Casas	9	3	0	12
Ciudad Madero	21	31	0	52
Cruillas	7	2	0	9
Gómez Farías	6	5	0	11
González	16	14	0	30
Güémez	7	7	0	14
Guerrero	7	3	0	10
Gustavo Díaz Ordaz	2	7	0	9
Hidalgo	6	5	0	11
Jaumave	5	7	0	12
Jiménez	10	6	0	16
Llera	9	6	0	15
Mainero	2	3	0	5
El Mante	20	18	0	38
Matamoros	18	25	0	43

Municipio de residencia	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	Total
Méndez	8	2	0	10
Mier	8	1	0	9
Miguel Alemán	7	3	0	10
Miquihuana	7	2	0	9
Nuevo Laredo	29	27	0	56
Nuevo Morelos	9	3	0	12
Ocampo	10	9	0	19
Padilla	13	14	0	27
Palmillas	5	5	0	10
Reynosa	40	27	0	67
Río Bravo	15	12	0	27
San Carlos	6	7	0	13
San Fernando	13	10	0	23
San Nicolás	7	4	0	11
Soto la Marina	14	10	0	24
Tampico	39	37	1	77
Tula	10	7	0	17
Valle Hermoso	11	13	0	24
Victoria	67	74	0	141
Villagrán	7	3	0	10
Xicoténcatl	14	15	0	29
<b>Total</b>	<b>567</b>	<b>478</b>	<b>1</b>	<b>1046</b>

Ahora bien, es de mencionar que existieron personas aspirantes que han participado y fueron designadas en anteriores Proceso Electorales como Consejeras o Consejeros en Consejos Distritales del IETAM; en ese sentido, 20 personas aspirantes se encontraron en el supuesto del inciso I) del artículo 32 del Reglamento de selección y designación, en el que se establece que:

*“ I) No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Distrital, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos;”*

Por lo anterior, se detalla a las personas aspirantes que se encuentran en el supuesto mencionado y quienes no podrán ser designadas para este Proceso Electoral en el mismo consejo distrital, de conformidad a lo siguiente:

Municipio	Folio	PROCESOS ELECTORALES CON DESIGNACIONES	
		2021-2022	2020-2021
Ciudad Madero	2023-09-007	Consejera Propietaria Distrito 20 Madero	Consejera Propietaria Distrito 20 Madero
Ciudad Madero	2023-09-047	Consejero Presidente Distrito 20 Madero	Consejero Propietario Distrito 20 Madero
El Mante	2023-21-025	Consejera Presidenta Distrito 17 Mante	Consejera Presidenta Distrito 17 Mante
Matamoros	2023-22-039	Consejero Propietario Distrito 10 Matamoros	Consejero Propietario Distrito 10 Matamoros
Nuevo Laredo	2023-27-001	Consejera Propietaria Distrito 02 Nuevo Laredo	Consejera Propietaria Distrito 02 Nuevo Laredo
Nuevo Laredo	2023-27-069	Consejero Presidente Distrito 03 Nuevo Laredo	Consejero Presidente Distrito 03 Nuevo Laredo
Reynosa	2023-32-002	Consejero Propietario Distrito 06 Reynosa	Consejero Propietario Distrito 06 Reynosa
Reynosa	2023-32-046	Consejero Presidente Distrito 07 Reynosa	Consejero Propietario Distrito 07 Reynosa
Reynosa	2023-32-038	Consejera Propietaria Distrito 07 Reynosa	Consejera Propietaria Distrito 07 Reynosa
Reynosa	2023-32-118	Consejero Propietario Distrito 05 Reynosa	Consejero Propietario Distrito 05 Reynosa
Río Bravo	2023-33-003	Consejera Propietaria Distrito 08 Rio Bravo	Consejera Propietaria Distrito 08 Rio Bravo
San Fernando	2023-35-015	Consejero Presidente Distrito 13 San Fernando	Consejero Propietario Distrito 13 San Fernando
San Fernando	2023-35-011	Consejera Propietaria Distrito 13 San Fernando	Consejera Propietaria Distrito 13 San Fernando
San Fernando	2023-35-014	Consejero Propietario Distrito 13 San Fernando	Consejero Propietario Distrito 13 San Fernando
Tampico	2023-38-106	Propietario Distrito 22 Tampico	Propietario Distrito 22 Tampico
Tampico	2023-38-001	Consejera Presidenta Distrito 22 Tampico	Consejera Propietaria Distrito 22 Tampico
Valle Hermoso	2023-40-006	Consejero Presidente Distrito 09 Valle Hermoso	Consejero Presidente Distrito 09 Valle Hermoso
Valle Hermoso	2023-40-015	Consejera Propietaria Distrito 09 Valle Hermoso	Consejera Propietaria Distrito 09 Valle Hermoso
Xicoténcatl	2023-43-022	Consejera Propietaria Distrito 16 Xicoténcatl	Consejera Presidenta Distrito 16 Xicoténcatl

Municipio	Folio	PROCESOS ELECTORALES CON DESIGNACIONES	
		2021-2022	2020-2021
Xicoténcatl	2023-43-033	Consejero Propietario Distrito 16 Xicoténcatl	Consejero Propietario Distrito 16 Xicoténcatl

En esa tesitura, las personas aspirantes antes mencionadas, continuarán en las siguientes etapas de la convocatoria, y en caso de ser consideradas para integrar los órganos electorales, estos solo podrán integrar un órgano electoral diverso al que ya fueron designadas o designados en los últimos dos procesos electorales anteriores.

Por otro lado, también se generó el Listado de las personas aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, que **NO CUMPLEN** con los requisitos constitucionales, legales y documentales, establecidos en los artículos 26 y 32 del Reglamento de Selección y Designación; así como en las Bases Tercera y Cuarta de la Convocatoria; mismo que se detalla a continuación:

Municipio	Total de aspirantes que no cumplieron con los requisitos
Abasolo	4
Aldama	7
Altamira	6
Antiguo Morelos	1
Burgos	2
Bustamante	2
Camargo	5
Casas	8
Ciudad Madero	17
Cruillas	5
Gómez Farías	2
González	3
Güémez	2
Guerrero	4
Gustavo Díaz Ordaz	5
Hidalgo	1
Jaumave	2
Jiménez	0
Llera	4
Mainero	6
El Mante	5
Matamoros	8
Méndez	3
Mier	2

Municipio	Total de aspirantes que no cumplieron con los requisitos
Miguel Alemán	3
Miquihuana	4
Nuevo Laredo	7
Nuevo Morelos	6
Ocampo	6
Padilla	6
Palmillas	2
Reynosa	15
Río Bravo	3
San Carlos	1
San Fernando	3
San Nicolás	2
Soto la Marina	2
Tampico	17
Tula	0
Valle Hermoso	4
Victoria	24
Villagrán	3
Xicoténcatl	3
<b>Total</b>	<b>215</b>

Es importante mencionar que el 14 de septiembre de 2023, se notificó el Acuerdo No. COE/005/2023, mediante el cual se aprobaron los Listados de personas aspirantes que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, previstos en etapa de verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales establecida en la Base Quinta de la Convocatoria a las personas aspirantes a través del correo electrónico que para tal efecto registraron durante la etapa de Inscripción de las personas aspirantes, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria.

Ahora bien, el 19 de septiembre de 2023, se recibió a través de la Oficialía de Partes del IETAM, el escrito sin número signado por el C. Ausberto Castillo Torres, en su calidad de persona aspirante dentro de la Convocatoria, en el cual realizó la siguiente consulta:

“(…)

*Con fundamento al artículo 1, 5, 8, 14, 16, 17, 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 5 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en atención a la resolución emitida el día 14 de septiembre del 2023, donde se me excluye de manera ilegal debido a que se manifiesta que incurro en el supuesto del artículo 26, inciso k del reglamento de selección para consejeros municipales que refiere “LOS REQUISITOS PARA SER CONSEJERA O CONSEJERO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IETAM SON LOS SIGUIENTES: K) NO SER, NI HABER SIDO REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DEL IETAM Y DEL INE, EN 9 LOS ULTIMOS TRE AÑOS INMEDIATOS A*

*LA DESIGNACIÓN; sin mostrar pruebas de los manifestado, además quiero manifestar que se me vulnera y viola mis derechos políticos electorales, de participación, discriminándome por mis actividades y participaciones electorales, sin tomar en cuenta mi capacidad, mi experiencia, mis aptitudes y habilidades como ciudadano. En virtud del cual me presento a reclamar tales hechos del proceso de selección y participar en la evaluación antes señalada. En ese contexto solicito una revisión, aclaración, además de que se me reincorpore al proceso de selección de integrantes del consejo municipal electoral de Camargo. (...)*

Al respecto, una vez realizada la verificación de los requisitos constitucionales, legales y documentales por parte de la Comisión de Organización en coadyuvancia con la DEOLE, se desprendió que la persona aspirante, con número de folio 2023-07-002, correspondiente al C. Ausberto Castillo Torres, no cumplió con los requisitos legales establecidos en el artículo 26, inciso k) del Reglamento de Selección y Designación, en concordancia con el inciso k) de la Base Tercera de la Convocatoria, toda vez que fue registrado como Representante ante Mesa Directiva de Casilla por el Partido Verde Ecologista de México durante el Proceso Electoral Local 2021 – 2022.

### 1.3 Protocolo de atención para las personas aspirantes dentro de la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral.

En virtud de que el ejercicio de la elaboración y aplicación del examen de conocimientos se realizó por una Institución educativa externa al Instituto Electoral de Tamaulipas, así como las sedes donde asistirán las personas aspirantes, se presentó el documento que establece directrices que se deberán atender en caso de una situación de causa de fuerza mayor o caso fortuito ajena al IETAM, o bien, cuando sea materialmente imposible la aplicación o continuidad del examen de conocimientos en materia electoral.

El objetivo principal de este documento es el de salvaguardar los derechos y establecer la igualdad de oportunidades de los participantes en la Convocatoria.

#### Participantes.

Las personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y documentales podrán pasar a la etapa de Valoración de conocimientos en materia electoral, la cual forma parte de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

La implementación de este Protocolo es de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, para el personal del IETAM y para el personal del CINVESTAV que se encuentren en las sedes de aplicación del examen de conocimientos.

La aplicación del examen de conocimientos estará a cargo del CINVESTAV, institución encargada del diseño, aplicación y evaluación del instrumento de evaluación. En cada una de



las sedes donde se llevará a cabo la aplicación del examen de conocimientos, se contará con las siguientes figuras:

❖ **Por parte del CINVESTAV:**

**Responsable técnico del CINVESTAV:** Persona encargada de la aplicación del examen de conocimientos a las personas aspirantes, quien además disipará dudas técnicas relacionadas con la utilización de los equipos informáticos, los accesos al sistema informático y todo lo relacionado al instrumento de evaluación.

❖ **Por parte del IETAM:**

**Responsable de Sede:** Persona encargada de la coordinación de los trabajos en cada una de las sedes, quien a su vez fungirá de enlace con la DEOLE para la resolución de dudas, conflictos y demás situaciones que puedan presentarse; además de verificar la acreditación de las representaciones de los partidos políticos que fungirán como observadores de la aplicación e informar a la Comisión de Organización, a través de la DEOLE, sobre el desarrollo de la aplicación del examen de conocimientos.

Los Responsables de Sede, se encargarán de elaborar el acta circunstanciada relativa a los trabajos que se realizaron en las sedes, las cuales serán firmadas por el Responsable, los Capturistas, así como por las Representaciones Partidistas. A cada representante se le entregará una copia del acta. En caso de que no se encuentre presente algún representante, deberá resguardar el tanto correspondiente para cuando le sea solicitado.

Los responsables de sede solicitarán a las personas sustentantes el comprobante de inscripción generado al momento de su registro; recabarán la firma de los sustentantes en la lista de asistencia, quienes deberán acreditar su identidad mediante alguna de las siguientes identificaciones vigentes con fotografía expedidas por entes públicos: a) Credencial para votar; b) Cédula profesional; c) Pasaporte; d) Licencia para conducir, o e) Credencial del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores.

**Capturistas:** Serán las personas encargadas de entregar en sobre cerrado, el usuario y contraseña a las personas aspirantes, datos con los que deberán ingresar en el Sistema a fin de poder iniciar con su valoración de conocimientos; asimismo, de entregar impresa la constancia en la que quedará asentada la puntuación obtenida.

### **Sedes para la Aplicación.**

El IETAM realizará las gestiones necesarias para la concertación de espacios físicos donde se llevará a cabo la aplicación del examen de conocimientos.

Preferentemente, se realizará con instituciones educativas que garanticen el servicio de internet, en virtud de que la aplicación del examen de conocimientos será implementada por el CINVESTAV se realizará en la modalidad en línea, de manera presencial.

Los domicilios de las sedes serán publicados en la página web del IETAM, para conocimiento público, de conformidad a los plazos establecidos en la convocatoria.

### Procedimiento de Aplicación de examen de Conocimientos Criterios de aplicación de examen de conocimientos

Realizada la publicación sobre los folios de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales, constitucionales y documentales; asimismo, el IETAM realizará la publicación de los turnos en que habrán de asistir a las sedes y horarios para que las personas aspirantes puedan realizar el examen de conocimientos, tomando en consideración los siguientes criterios:

El examen de conocimientos podrá ser aplicado en fecha, sede u horario distinto al agendado, a las personas aspirantes que así lo soliciten mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión de Organización por conducto DEOLE, y solo por causas excepcionales que imposibiliten su presentación, ésta solicitud deberá presentarse hasta dos días previos al periodo de la aplicación de la evaluación, de conformidad a lo que establece la convocatoria.

Para poder sustentar la valoración de conocimientos las y los aspirantes deberán presentarse, acompañados del Acuse de recibo, en la sede y fecha correspondiente cuando menos 20 minutos antes de la hora de inicio, a fin de realizar el registro de asistencia, debiendo acreditarse con alguna identificación vigente con fotografía expedida por ente público, como pueden ser:

- Credencial para votar;
- Cédula Profesional;
- Pasaporte;
- Licencia para conducir;
- Credencial del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Una vez que realizaron el registro de su asistencia, el personal comisionado entregará en sobre cerrado, el usuario y contraseña, datos con los cuales podrán realizar el ingreso al instrumento de evaluación.

Las personas aspirantes deberán tomar el lugar que les asigne el personal del CINVESTAV, donde realizarán la aplicación del examen de conocimientos.

El personal del CINVESTAV realizará la presentación e indicará la liga electrónica en la cual accederán para la aplicación del examen de conocimientos.

Una vez que hayan ingresado al examen de conocimientos, conforme a las instrucciones realizadas por el personal del CINVESTAV, las personas aspirantes deberán contestar las preguntas del examen de conocimientos.

El examen de conocimientos tendrá un temporizador que permitirá a la persona aspirante, verificar el tiempo restante para concluir, en el entendido que la aplicación del examen de conocimientos es de una hora.

El examen de conocimientos permitirá al aspirante contar con la opción de dejar en blanco preguntas durante la evaluación, y contará con la opción de revisión previa antes de enviar las respuestas. Asimismo, las preguntas no contestadas se pasarán al aspirante al final para tener nuevamente la opción de contestar si así lo desea.

El sistema guardará todas las preguntas y respuestas del aspirante para su posterior análisis si fuera necesario.

Acciones a seguir durante la aplicación del examen de conocimientos, cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, se dificulte su presentación.

La aplicación del examen de conocimientos, se llevará a cabo en inmuebles de instituciones educativas, que cuentan con la infraestructura tecnológica suficiente para la realización del examen de conocimientos, sin embargo, si por alguna razón se presentara alguna situación que dificulte su presentación, ya sea de carácter tecnológica o por causas supervenientes, se deberán seguir el siguiente procedimiento:

### Procedimiento para Reinicio de Examen de Conocimientos en Materia Electoral ante Situaciones Extraordinarias:

El presente procedimiento se deberá aplicar únicamente cuando la persona aspirante haya iniciado el examen de conocimientos, es decir, previa validación de su identidad y sus datos por parte del responsable de sede del IETAM.

Durante la elaboración del examen de conocimientos, se consideran las siguientes situaciones extraordinarias justificables para reiniciar el examen a algún aspirante:

- El equipo de cómputo se queda colgado debido a algún fallo en su software o hardware.
- El equipo de cómputo en el que se realiza el examen se apaga repentinamente.
- Cualquier fallo técnico que impida al aspirante avanzar en el cuestionario de manera normal: fallas en conexión de internet, equipo de cómputo obsoleto, sistema operativo desactualizado, afectaciones debidas a virus informáticos en la computadora, fallo temporal en switches de red de área local, falta de recursos de ancho de banda del equipo de cómputo, fluctuaciones en servidor de dominio de nombres local (DNS local), cualquier otro fallo técnico fuera del alcance del aspirante.
- Cualquier fenómeno natural que impida continuar la realización del examen de manera normal: inundaciones, tormenta eléctrica, temblores, etc.

- Cualquier situación de salud crítica y repentina de la persona aspirante que le impida continuar la realización del examen.
- Falla de energía eléctrica general.
- Falta de garantías individuales.
- El aspirante deberá notificar al Responsable Técnico de CINVESTAV a la mayor brevedad la ocurrencia de la situación extraordinaria justificable.
- El Responsable Técnico de CINVESTAV validará en presencia del aspirante la ocurrencia de la situación extraordinaria justificable.
- El Responsable Técnico de CINVESTAV comunicará la incidencia al personal del IETAM para canalizar al aspirante involucrado con el Responsable de Sede de IETAM.
- El Responsable de Sede de IETAM pondrá a disposición de la persona sustentante, la solicitud de nueva aplicación del examen de conocimientos, Anexo 1, y de ser el caso, lo remitirá a la DEOLE para su valoración.
- La persona aspirante permanecerá en el mismo espacio que le fue asignado para la aplicación del examen, en tanto se da respuesta a la solicitud.
- La DEOLE recibirá de la persona Responsable de Sede la solicitud que le presenten las personas aspirantes, con motivo de alguna situación que dificulte con éxito su presentación.
- La DEOLE en coordinación con el CINVESTAV, determinarán la procedencia o no de su solicitud, e informarán al Responsable de Sede sobre la determinación.
- De ser procedente la solicitud, el responsable de Sede de IETAM solicita al Responsable Técnico de CINVESTAV reiniciar el examen del aspirante mediante un medio electrónico (correo electrónico).
- El Responsable Técnico de CINVESTAV configura el sistema para que el aspirante pueda iniciar el examen nuevamente.
- El Responsable Técnico de CINVESTAV notifica a responsable Sede de IETAM y responsable de CINVESTAV que el aspirante puede iniciar nuevamente el examen en la sede donde haya ocurrido la situación extraordinaria justificable.
- El aspirante puede iniciar el examen siguiendo el procedimiento estándar.
- De conformidad a la convocatoria, el personal Responsable de Sede informará sobre el desarrollo de la aplicación del Examen de Conocimientos en Materia Electoral, a través de la DEOLE.
- La DEOLE informará a la Comisión de Organización Electoral sobre los resultados obtenidos por parte de las personas aspirantes y sobre cualquier eventualidad presentada durante el desarrollo de la aplicación del examen de conocimientos.

### 1.4 Aplicación del examen de conocimientos en materia electoral.

El pasado 13 de septiembre de 2023, se publicaron las fechas y horarios para la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral a las 1,046 personas aspirantes, de conformidad a lo siguiente:

Sede	Domicilio	Aplicación de examen de conocimientos	
<b>Nuevo Laredo</b>	<b>Laboratorio de cómputo de la Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales Nuevo Laredo</b> Universidad Autónoma de Tamaulipas Av. Luis Echeverría Infonavit, Col. Fundadores, C.P. 88275, Nuevo Laredo, Tamaulipas	<b>21 de septiembre de 2023</b> 11:00 – 12:00 13:00 – 14:00 15:00 – 16:00	
<b>Reynosa</b>	<b>Laboratorio de cómputo de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa – AZTLÁN</b> Universidad Autónoma de Tamaulipas Universidad Autónoma de Tamaulipas Calle 16, Laguna de Chapala, Aztlán, C.P. 88740, Reynosa, Tamaulipas	<b>22 de septiembre de 2023</b> 9:00 – 10:00 11:00 – 12:00 13:00 – 14:00 15:00 – 16:00	<b>23 de septiembre de 2023</b> 9:00 – 10:00 11:00 – 12:00 13:00 – 14:00
<b>Matamoros</b>	<b>Centro de Cómputo 2 ubicado en el Edificio “H” de la Facultad de Medicina e Ingeniería en Sistemas Computacionales de Matamoros</b> Universidad Autónoma de Tamaulipas Sendero Nacional, Km. 3, Heroica Matamoros, Tamaulipas	<b>22 de septiembre de 2023</b> 9:00 – 10:00 11:00 – 12:00 13:00 – 14:00 15:00 – 16:00	
<b>El Mante</b>	<b>Laboratorio de cómputo de la Unidad Académica Multidisciplinaria Mante</b> Universidad Autónoma de Tamaulipas Blv. Enrique Cárdenas González, No. 1201 pte. Col. Jardín, C.P. 89840, El Mante, Tamaulipas	<b>21 de septiembre de 2023</b> 11:00 – 12:00 13:00 – 14:00 15:00 – 16:00	
<b>Victoria</b>	<b>Laboratorio de cómputo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria</b> Universidad Autónoma de Tamaulipas Av. Del Estudiante, C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas	<b>22 de septiembre de 2023</b> 9:00 – 10:00 11:00 – 12:00 13:00 – 14:00 15:00 – 16:00	<b>23 de septiembre de 2023</b> 11:00 – 12:00 13:00 – 14:00
<b>Zona conurbada (Tampico-Cd. Madero-Altamira)</b>	<b>Centro de cómputo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Tampico</b> Universidad Autónoma de Tamaulipas Centro Universitario Tampico-Madero Circuito Universitario, C.P. 89109	<b>21 de septiembre de 2023</b> 9:00 – 10:00 11:00 – 12:00 13:00 – 14:00	

Cabe destacar que la Comisión de Organización, así como el Consejo General dió puntual seguimiento a la aplicación de los exámenes a las personas aspirantes.



**Sede El Mante**



**Sede Zona Conurbada**



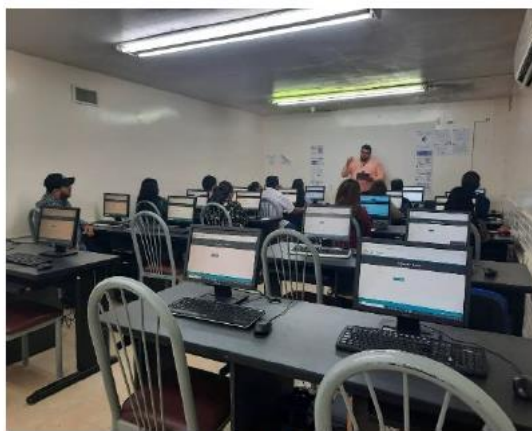
**Sede Matamoros**



**Sede Victoria**



**Sede Nuevo Laredo**



**Sede Reynosa**

Listado de resultados del examen de conocimientos en material y Listado de las personas aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevista.

Una vez concluida la Etapa de Valoración de conocimientos en materia electoral, llevada a cabo en el periodo del 21 al 23 de septiembre de 2023, en las 6 sedes habilitadas por el IETAM para tal efecto, se obtuvo una asistencia de 891 personas aspirantes, de las cuales se da cuenta en el Listado de los resultados del examen de conocimientos en materia electoral.

Por otro lado, conforme a los criterios para realizar la Evaluación Integral para la designación de las consejeras y los consejeros que integrarán los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, accederán a la Etapa de Valoración Curricular y Entrevistas las personas aspirantes con las más altas calificaciones de cada municipio, en donde se estableció además que para garantizar el principio constitucional de paridad de género en la integración de los órganos desconcentrados, se integrarán listas diferenciadas por sexo, con igual número de mujeres y hombres con las mayores calificaciones obtenidas; en la medida que la participación ciudadana en la Convocatoria así lo permitió. En el supuesto donde no se contó con la cantidad de aspirantes de un determinado sexo para conformar las listas, se completó del listado con aspirantes del otro sexo.

En los casos donde hubo empate entre dos o más aspirantes en la última posición del listado respectivo, se integraron a dicho listado, las personas que se encontraron en este supuesto. En ese sentido, pasaron a entrevista un total de 755 personas aspirantes.

### 1.5 Aplicación de entrevistas a las personas aspirantes.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de selección y designación, establece que la evaluación de esta etapa estará a cargo de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General; así como que las entrevistas deberán ser realizadas por una comisión o comisiones integradas por dos o más Consejeras o Consejeros Electorales del Consejo General, quienes asentarán en las cédulas las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes; y que de la integración de la comisión o comisiones para realizar las entrevistas, se informará en sesión que celebre la Comisión de Organización, posterior a la aplicación de la valoración de conocimientos.

En ese sentido, es oportuno informar a las y los integrantes de esta Comisión de Organización, como serán integradas estas comisiones y los municipios a quienes aplicarán estas entrevistas, de conformidad a lo siguiente:

Comisiones de Consejeras y Consejeros Electorales	Aplicación de entrevistas a las personas aspirantes de los municipios
<p><b>Lic. Deborah González Díaz</b> <b>Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez</b></p>	<p>Aldama, Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, El Mante, Gúemez, Gustavo Díaz Ordaz, Miquihuana, Nuevo Laredo, San Carlos, Tampico, Tula y Victoria</p>
<p><b>Mtra. Marcia Laura Garza Robles y</b> <b>Mtro. Jerónimo Rivera García</b></p>	<p>Altamira, Camargo, Gómez Farías, Mier, Ocampo, Palmillas, Reynosa, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Valle Hermoso y Xicoténcatl</p>
<p><b>Lic. Italia Aracely García López y</b> <b>Mtro. Eliseo García González</b></p>	<p>Abasolo, Burgos, Ciudad Madero, Cruillas, González, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Nuevo Morelos, Padilla, Río Bravo y Villagrán.</p>

### Solicitudes Presentadas a la Comisión de Organización Electoral.

Mediante escrito presentado en fecha 4 de octubre de 2023 ante la Oficialía de Partes del IETAM, la persona aspirante con folio número 2023-03-081, realizó la siguiente petición.

“(...)

*La que suscribe, C. (...), con folio 2023-03-081 correspondiente al Municipio de Altamira, hace de su conocimiento, que, de acuerdo al listado de sedes, fechas y horarios en que se realizará la aplicación de entrevistas para aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, el cual fue publicado el día 02 de octubre del año en curso, me fue asignada la fecha: martes 17 de octubre en horario de 10:45 a 10:55 horas; en la sede de la Zona conurbada (Tampico-Cd. Madero-Altamira), ubicada en el Cubículo 2 del Edificio 1 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Tampico, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (Centro Universitario Tampico-Madero Circuito Universitario, C.P.89109); sin embargo, por cuestiones laborales, me es imposible presentarme en ese horario, ya que, durante el periodo comprendido del 18 de septiembre al 15 de diciembre de 2023, me comprometí a prestar mis servicios como docente de educación primaria, en horario de 8:00 a 14:00 horas, para así cubrir la incapacidad por maternidad de una profesora del Instituto Fanny Crosby, ubicado en el municipio de Altamira; por lo cual, le solicito que en la medida de lo posible, se me permita presentar la entrevista en cualquier fecha, incluyendo el mismo martes 17 de octubre, pero a partir de las 16:00 horas; para así poder cumplir con el compromiso adquirido previamente con el Instituto Fanny Crosby.*

“(...)”

En fecha 5 de octubre de 2023 se recibió mediante correo electrónico en la cuenta de registro.aspirantes@ietam.org.mx, la cual está habilitada en la Convocatoria para mantener comunicación con las personas aspirantes, el escrito de la persona aspirante con número de folio 2023-16-015, por el cual realizó la siguiente petición:

“(...)

Envío este escrito con la finalidad de poder cambiar mi hora para la entrevista ya que se me dificulta el que me asignaron por mi trabajo y sobre todo porque tengo una actividad escolar.

El horario asignado es de las 12:30 a 12:40 pm

El día lunes 16 de Octubre.

Mi número de folio: 16-015

Esperando una respuesta favorable a dicha petición, envío un cordial saludo.

“(...)”

Para el caso que atañe a esta Comisión de Organización la persona aspirante con número de folio 2023-03-081 del municipio de Altamira, Tamaulipas, tiene programada la aplicación de su entrevista el día 17 de octubre del actual, en un horario de 10:45 a 10:55 horas, en la sede de la Zona Conurbada; y la persona aspirante con número de folio 2023-16-015 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, se encuentra programada para la aplicación de su entrevista, el día 16 de octubre del actual, en un horario de 12:30 a 12:40 en la Sede Victoria.

Al respecto, el artículo 67, párrafo segundo del Reglamento de Selección y Designación, señala que los calendarios de entrevistas podrán ser actualizados constantemente, de acuerdo con



las modificaciones que requieran las o los entrevistadores; en el caso que nos ocupa, la solicitud planteada por las personas aspirante, no supone un impedimento en la agenda de la comisión de consejeros electorales que habrá de aplicar las entrevistas calendarizadas.

Aunado a lo anterior, y en aras de integrar los consejos electorales que la propia legislación establece, tomando en consideración los criterios orientadores señalados en el artículo 79 del Reglamento de Selección y Designación, así como de favorecer la participación ciudadana y preservar los derechos político-electorales de las personas aspirantes que se encuentran participando en la Convocatoria, se considera procedente la solicitud planteada por las personas aspirantes, relativa a la nueva asignación de horario para la realización de su entrevista.

Lo expuesto, para que el nuevo horario para las personas aspirantes solicitantes para la aplicación de la entrevista, prevista en la Base Quinta, numeral 7 de la Convocatoria y artículo 20, párrafo segundo, inciso h) del Reglamento de Selección y Designación, queda como a continuación se muestra:

Municipio	Folio	Fecha	Horario
Altamira	2023-03-081	17-octubre-2023	18:00 – 18:10 horas
Hidalgo	2023-16-015	16-octubre-2023	16:45 – 16:55 horas

Asimismo, se declararon improcedentes los cambios de horarios de aplicación de entrevistas de las personas aspirantes con folios 2023-12-018 y 2023-38-122, dentro de la etapa de Valoración Curricular y Entrevista de la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, toda vez que se presentaron posterior al 05 de octubre de 2023.

### Publicación del Listado de sedes, fechas y horarios para la aplicación de entrevistas

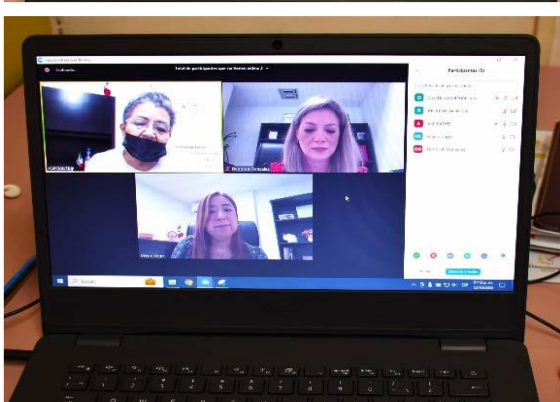
El pasado 2 de octubre de 2023, se realizó la publicación en la página web, en los estrados de este Instituto, así como en las redes sociales institucionales, el Listado de sedes, fechas y horarios para la aplicación de entrevistas, para conocimiento de las personas aspirantes.

En ese sentido, la agenda de las entrevistas se llevó a cabo del día 12 al 27 de octubre de 2023.

### Aplicación de entrevistas a las personas aspirantes.

De conformidad con la agenda publicada el día 2 de octubre de 2023, las entrevistas a las personas aspirantes transcurrieron de manera oportuna, aplicándose hasta el día 17 de octubre de 2023, resultando un total de 309 entrevistas, contando con una ausencia de 5 personas aspirantes.

En ese sentido, a partir del día 12 de octubre de 2023, se han desarrollado las entrevistas de manera coordinada en las sedes de Victoria, El Mante y la Zona Conurbada.



### 2. Estrategia de difusión integral para el procedimiento de selección y designación para la integración de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2023-2024.

La “Estrategia de Difusión Institucional para la Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”, es parte de la “Estrategia Integral de Comunicación Social 2023” del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) para promover la participación ciudadana en cuanto a la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para ese proceso electoral.

#### ❖ Aspectos a Considerar.

La estrategia de difusión institucional se constituye en 3 Etapas, como son:

Etapas Previa. Acciones para la Difusión de Cultura Democrática. Abril de 2023.

Etapas Desarrollo. Acciones para la Difusión de la Convocatoria y Promoción de la Participación Ciudadana. Del 29 de abril al 23 de junio de 2023.

Etapas Seguimiento. Acciones para la Difusión de acciones de apoyo y orientación ciudadana. Del 24 de junio al 19 de diciembre 2023.

La validación sobre el diseño e implementación de las aplicaciones que se instrumenten para la estrategia se lleve a cabo a través de la Presidencia del Consejo General, la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral y/o de la Secretaría Ejecutiva del IETAM.

La producción de los promocionales para radio y televisión, fueron sometidos a la validación Técnica del Comité Técnico de Radio y Televisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del INE.

Las Ordenes de Transmisión y el Pautado para la difusión de los promocionales de Radio y Televisión del IETAM estuvieron sujetos a la determinación del Comité Técnico de R y TV del INE.

La producción sobre las aplicaciones para la difusión fue por parte del personal de la UCS, con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral; la Unidad de Igualdad de Género y la Unidad de Voto en el Extranjero.

La producción de las aplicaciones para la difusión dió inicio durante el mes de marzo de 2023, manteniendo la debida continuidad anticipada a su difusión, hasta la plena integración e inicio de funciones de los 22 Consejos Electorales Distritales y los 43 Consejos Electorales Municipales.

Los Comunicados de Prensa atendieron el seguimiento temático de la estrategia mediante las acciones realizadas a través de los Acuerdos que al respecto tomó el Consejo General y/o la Comisión de Organización y Logística Electoral del IETAM, y fueron publicados en el portal del Instituto y enviados a los periódicos de mayor circulación en el Estado y a otros portales periodísticos para su posible publicación.

Los Avisos de Ocasión fueron enviados a las Radiodifusoras de uso público y privado, y las órdenes de transmisión y continuidad de los mismos dependió de la disposición de cada medio de comunicación.

### Etapa de Registro de Aspirantes (Del 3 de mayo al 23 de junio de 2023).

En esta etapa consistió en realizar la más amplia difusión de la convocatoria, haciendo énfasis en los periodos de apertura y cierre del Pre-registro en línea, los requisitos y documentación necesaria para su registro de las personas aspirantes en las sedes; y por último en la difusión del cierre del Pre-registro en línea y el listado de sedes, turnos y horarios en que se llevó a cabo la recepción del expediente en las sedes físicas establecidas por el IETAM, realizando las siguientes acciones:

- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Transmisión de promocionales en radio y televisión.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Cintillo de publicación de Convocatoria en recibos de agua de COMAPA.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Avisos de ocasión en radio, televisión y medios impresos.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Fijación de carteles de la Convocatoria en espacios públicos de los diferentes municipios del estado.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Boletines de prensa en medios electrónicos e impresos, e inserción de la Convocatoria.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Volantes, posters y perifoneo en los diferentes municipios del estado.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Entrevistas en medios de comunicación en radio y televisión.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Programas de radio.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Infografías en redes sociales.
- Etapa de Seguimiento (Del 24 de junio al 31 de diciembre de 2023)
- En esta etapa de seguimiento se habrá de difundir los resultados de cada una de las etapas de la Convocatoria, realizando las siguientes acciones:
  - Del 24 de junio al 31 de diciembre. – Infografías en redes sociales sobre el avance de las diferentes etapas de la Convocatoria.

### Programa de Radio “Diálogos por la Democracia”.

Link:<https://www.ietam.org.mx//PortalN/Paginas/Difusion/RadioProgramas.aspx>.

### X.3. Video De Programa De Radio “Diálogos Por La Democracia”.



Link: <https://www.youtube.com/watch?v=H-5D-ZiDBbM>

Cintillo para inserción en Recibos de Agua.



Cintillo para inserción en Prensa.



Banners para Portal y Redes Sociales del Ietam.



Capsulas de vídeo para redes sociales institucionales.




Entrevistas a Consejero Presidente y Consejerías



## Pláticas con asociaciones



## Boletines de prensa.



**Boletín de Prensa Número: 017-2023**  
**Fecha: 3/24/2023**  
**Aprueba el IETAM las reglas para la selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales**  
**En sesión extraordinaria de carácter presencial celebrada la tarde de este viernes 24 de marzo, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, que se integrarán e instalarán para el Proceso Electoral 2024.**

## Perifoneo y distribución de volantes y trípticos.





Promocional para radio y televisión



**Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial**  
6 h · 🌐

🔴 #ConsejosMunicipalesIETAM ▶

¡CONTINÚA EL PRE-REGISTRO EN LÍNEA!  
en los siguientes 7 municipios: 🇲🇽🇲🇽🇲🇽

#Cas... Ver más

---

**CONVOCATORIA PARA CONSEJERAS Y CONSEJEROS  
DISTRITALES Y MUNICIPALES**

El Consejo General del IETAM **AMPLIÓ EL PLAZO DE  
PRE-REGISTRO EN LÍNEA**

En los **municipios** de:

- Casas
- Guerrero
- Gustavo Díaz Ordaz
- Mainero
- Méndez
- San Nicolás
- Villagrán

¡Participa!

Realiza tu Pre-registro en línea aquí

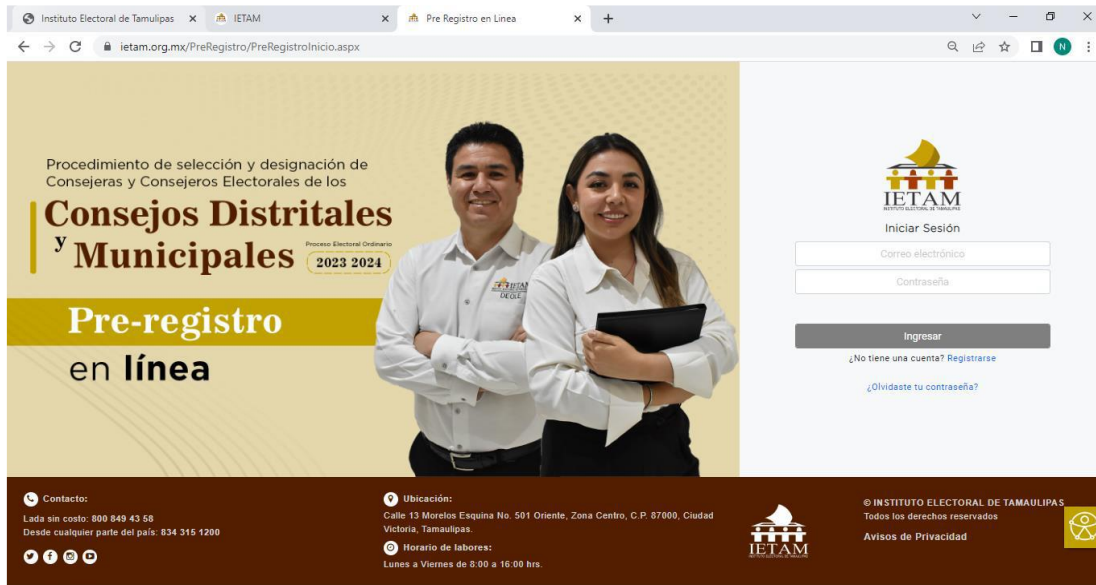
Tienes hasta el día **5 de julio a las 23:59 horas.**





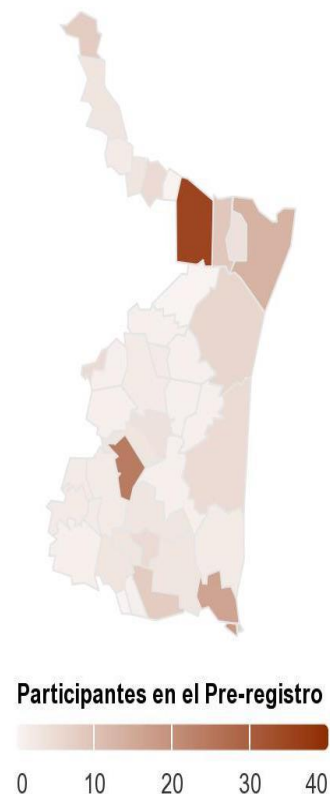

## 3. Pre-Registro En Línea.

El artículo 27 del Reglamento de Selección y Designación, establece que las ciudadanas y los ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales o Municipales Electorales deberán realizar su pre-registro en línea, a través de la página web oficial del IETAM, lo anterior quedo establecido en la respectiva Convocatoria.



El pasado 23 de junio de 2023, concluyó el pre-registro en línea para las personas aspirantes obteniéndose los siguientes datos:

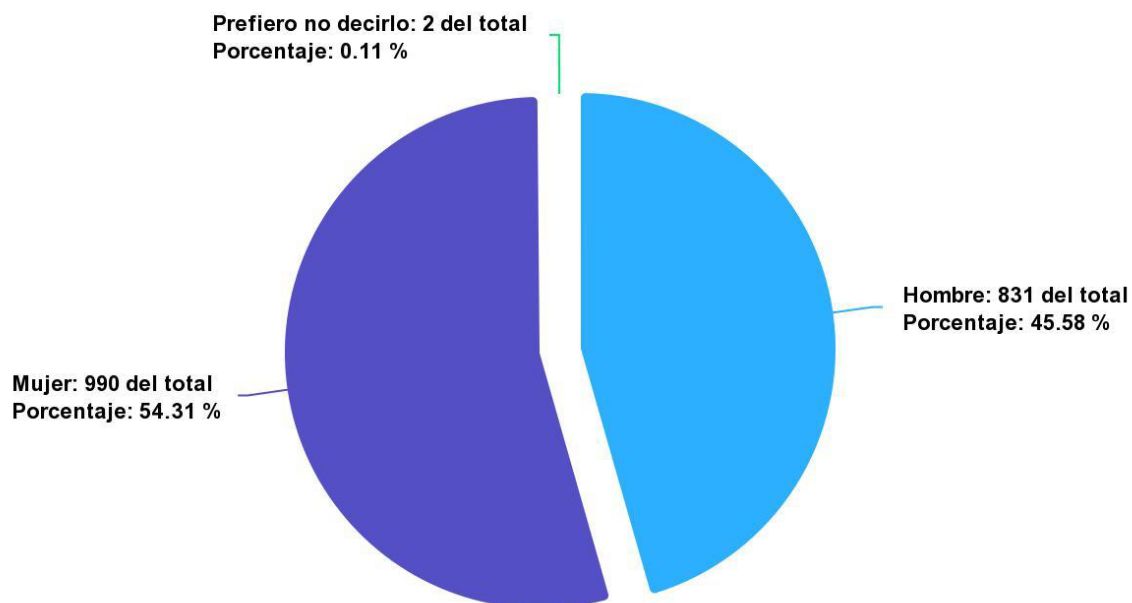
Municipio de residencia	Total Pre-registro
Abasolo	24
Aldama	33
Altamira	111
Antiguo Morelos	23
Burgos	20
Bustamante	21
Camargo	26
Casas	8
Ciudad Madero	92
Crullas	19
Gómez Farías	19
González	44
Guémez	17
Guerrero	10
Gustavo Díaz Ordaz	13
Hidalgo	16
Jaumave	23
Jiménez	21
Llera	33
Malinero	12
El Mante	67
Matamoros	74
Méndez	10
Mier	15
Miquel Alemán	17
Miquihuana	15
Nuevo Laredo	91
Nuevo Morelos	26
Ocampo	36
Padilla	47
Palmillas	16
Reynosa	127
Río Bravo	48
San Carlos	15
San Fernando	38
San Nicolás	12
Soto la Marina	41
Tampico	155
Tula	23
Valle Hermoso	33
Victoria	263
Villagrán	12
Xicoténcatl	57
<b>Total</b>	<b>1823</b>



Pre-registros por sexo.

Municipio de residencia	Avance Pre-registro			Total Pre-registro
	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	
<b>Total</b>	<b>990</b>	<b>831</b>	<b>2</b>	<b>1823</b>

Entidad - Sexo

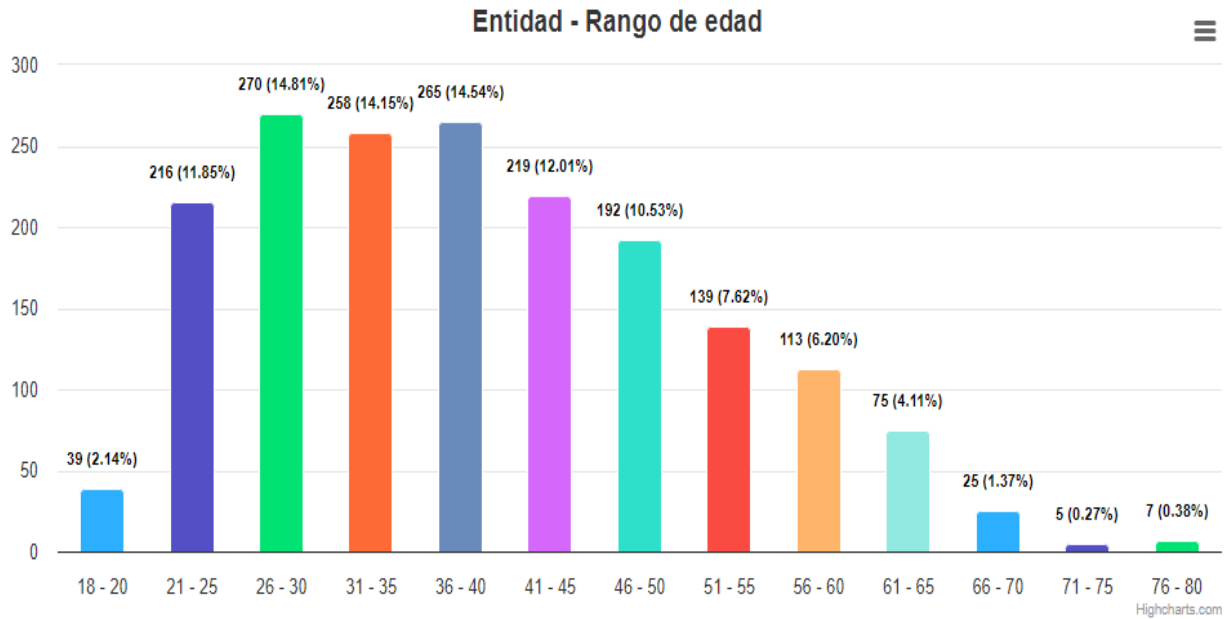


Highcharts.com

Pre-registros por rango de edades.

Rango	Total
18-20	39
21-25	216
26-30	270
31-35	258
36-40	265
41-45	219
46-50	192
51-55	139
56-60	113
61-65	75
66-70	25

71-75	5
76-80	7
<b>Total</b>	<b>1823</b>



### Pre-Registros por Escolaridad.

Escolaridad	Pre-registros	Porcentaje
Sin estudios	0	0%
Primaria inconclusa	0	0%
Primaria	3	0.16%
Secundaria	83	4.55%
Preparatoria y/o carrera técnica	299	16.40%
Licenciatura	1154	63.30%
Maestría	211	11.57%
Especialidad	35	1.92%
Doctorado	38	2.08%

Conforme al Acuerdo No. IETAM-A/CG21/2023 se amplió el plazo para los municipios de Casas, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mainero, Méndez, San Nicolás y Villagrán.

### Avance de Pre-registro en línea ampliación.

Municipio de residencia	Total Pre-registros Corte 23 de junio	Total Pre-registro
Casas	8	18
Guerrero	10	12
Gustavo Díaz Ordaz	13	15
Mainero	12	15
Méndez	10	14
San Nicolás	12	18
Villagrán	12	16

En fecha de 5 de julio de 2023, concluyó la fase de pre-registro en línea, en punto de las 23:59 horas.

### Fase de Registro de las personas aspirantes.

Conforme a la asignación de turnos, las personas aspirantes realizaron la entrega de los expedientes físicos en las seis sedes que se habilitaron para tal efecto, de acuerdo a lo siguiente:

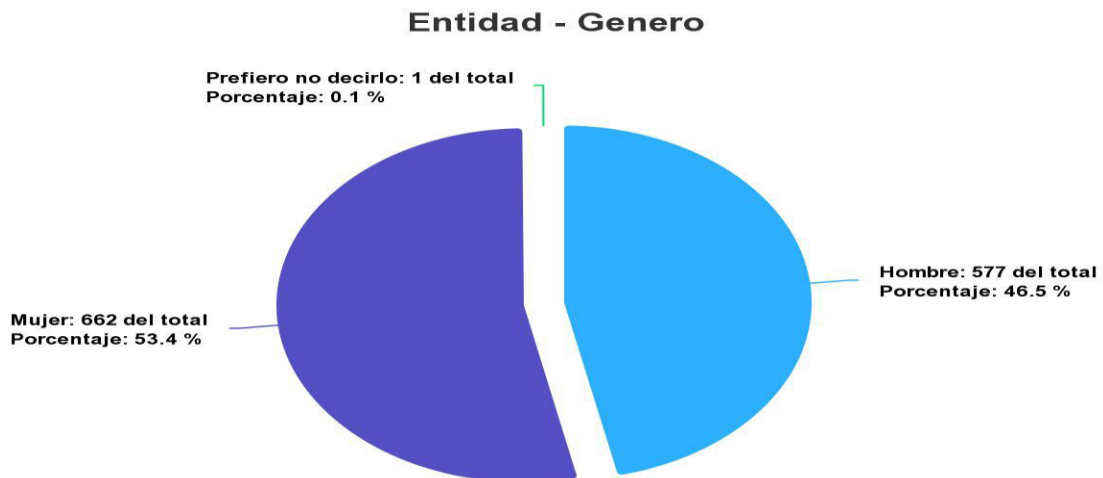
Sede	Periodo
Victoria	10 al 15 de julio
Nuevo Laredo	11 y 12 de julio
Matamoros	11 al 13 de julio
Reynosa	11 al 14 de julio
El Mante	11 al 14 de julio
Zona conurbada	11 al 14 de julio

A la conclusión del periodo de la fase de registro de las personas aspirantes, se obtuvieron los siguientes resultados:

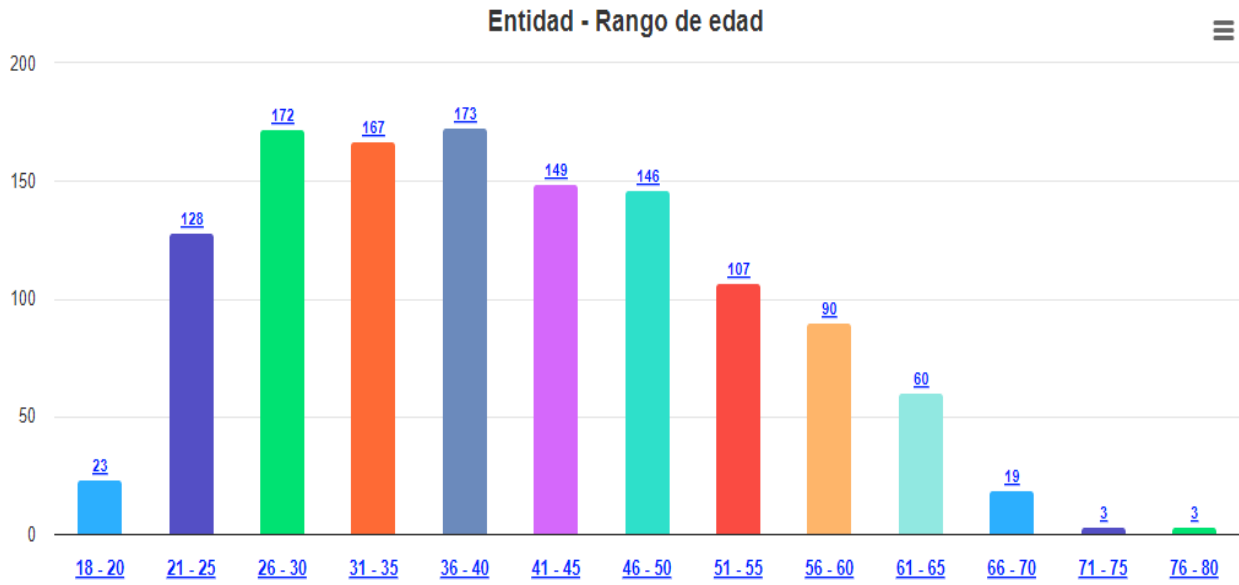
Municipio de residencia	Avance Registro			Total Registro
	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	
Abasolo	9	8	0	17
Aldama	11	9	0	20
Altamira	45	21	0	66
Antiguo Morelos	11	5	0	16
Burgos	8	6	0	14
Bustamante	6	6	0	12
Camargo	5	11	0	16
Casas	12	8	0	20
Ciudad Madero	29	40	0	69
Cruillas	8	6	0	14
Gómez Farias	7	6	0	13
González	18	15	0	33
Guémez	7	9	0	16
Guerrero	6	3	0	9
Gustavo Díaz Ordaz	2	12	0	14
Hidalgo	7	5	0	12
Jaumave	7	8	0	15

Municipio de residencia	Avance Registro			Total Registro
	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	
Jiménez	10	6	0	16
Llera	12	7	0	19
Mainero	5	5	0	10
El Mante	24	19	0	43
Matamoros	23	27	0	50
Méndez	11	2	0	13
Mier	9	2	0	11
Miguel Alemán	8	5	0	13
Miquihuana	9	4	0	13
Nuevo Laredo	34	29	0	63
Nuevo Morelos	15	3	0	18
Ocampo	14	11	0	25
Padilla	14	17	0	31
Palmillas	5	5	0	10
Reynosa	45	37	0	82
Río Bravo	17	13	0	30
San Carlos	5	5	0	10
San Fernando	16	10	0	26
San Nicolás	8	5	0	13
Soto la Marina	15	11	0	26
Tampico	48	46	1	95
Tula	10	7	0	17
Valle Hermoso	8	15	0	23
Victoria	79	87	0	166
Villagrán	4	5	0	9
Xicoténcatl	16	16	0	32
<b>Total</b>	<b>662</b>	<b>577</b>	<b>1</b>	<b>1240</b>

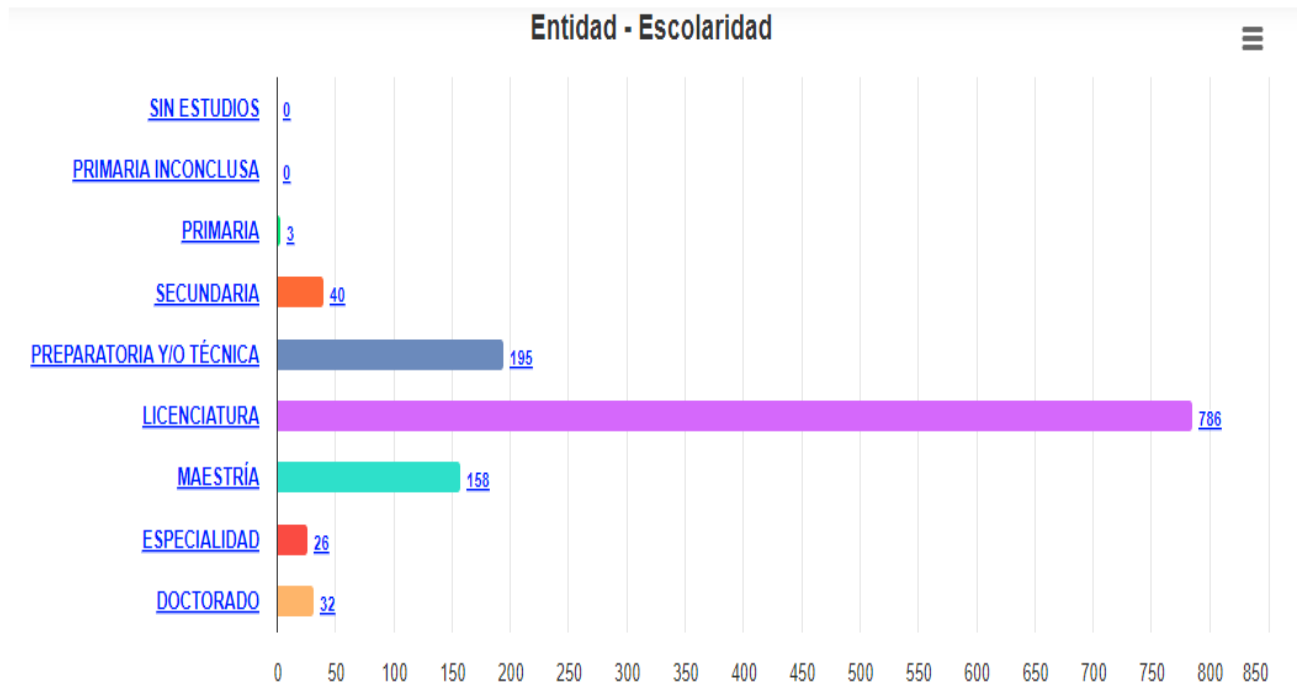
### Estadística por sexo.



## Estadística por rango de edad.



## Estadística por escolaridad.



### Ampliación del plazo de la Fase de Registro de las personas aspirantes.

La Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó la ampliación del plazo para la Fase de Registro de las personas aspirantes, para la ciudadanía que no lograron concretar la entrega del expediente, correspondientes a los municipios de Guerrero, Mainero, Mier, Palmillas, San Carlos, Valle Hermoso y Villagrán; de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM.

La ampliación del plazo se llevó a cabo los días 10 y 11 de agosto de 2023, conforme a lo siguiente:

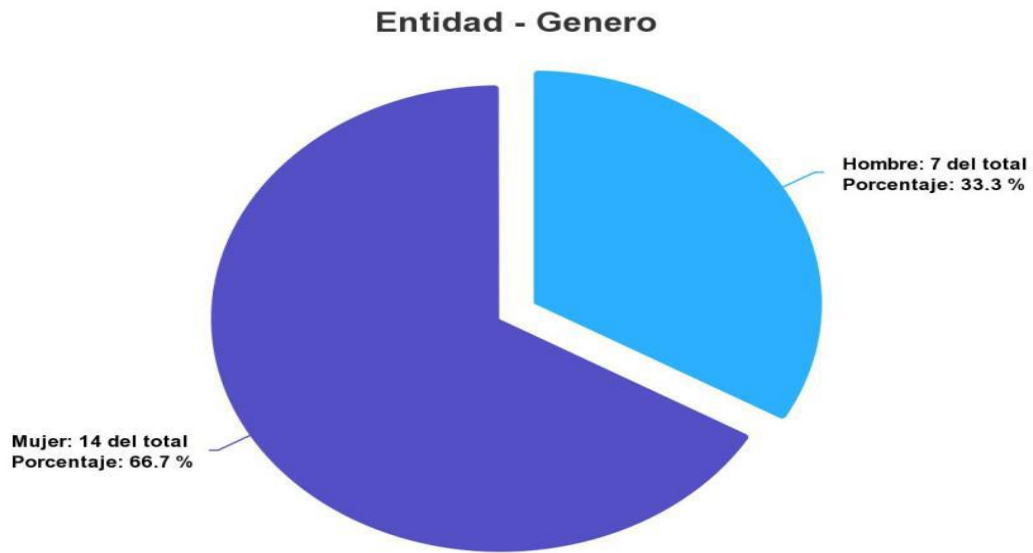
Municipio	Ubicación	Fecha y horario
	Zona Centro, entre calles Hidalgo y Número 6	13:00 a 17:00 horas
San Carlos	Parque municipal Calle Morelos, número 217	11 de agosto de 2023 9:00 a 15:00 horas
Valle Hermoso	Plaza Calle Cosme Santos, Zona Centro	10 de agosto de 2023 10:00 a 15:00 horas
Palmillas	Plaza Calle Miguel Hidalgo y Costilla	11 de agosto de 2023 9:00 a 15:00 horas

A la conclusión del periodo de la ampliación de la fase de registro de las personas aspirantes, se obtuvieron los siguientes resultados:

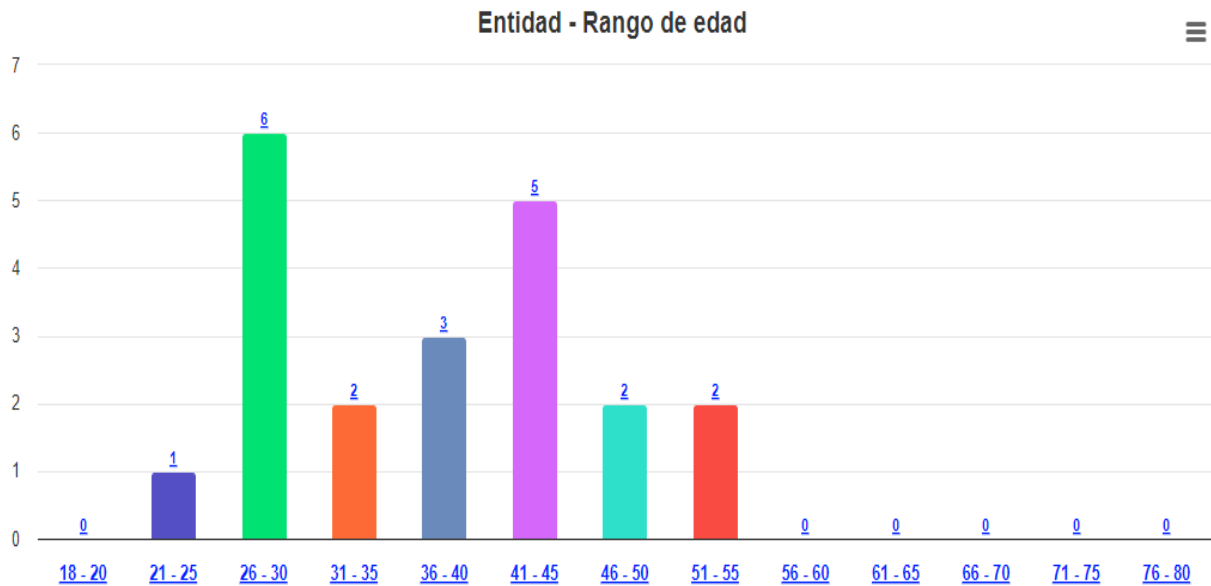
Municipio de residencia	Ampliación de registro de las personas aspirantes			Total Registro
	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	
Guerrero	3	2	0	5
Mainero	1	0	0	1
Mier	0	0	0	0
Palmillas	1	1	0	2
San Carlos	2	2	0	4
Valle Hermoso	4	1	0	5
Villagrán	3	1	0	4
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>21</b>



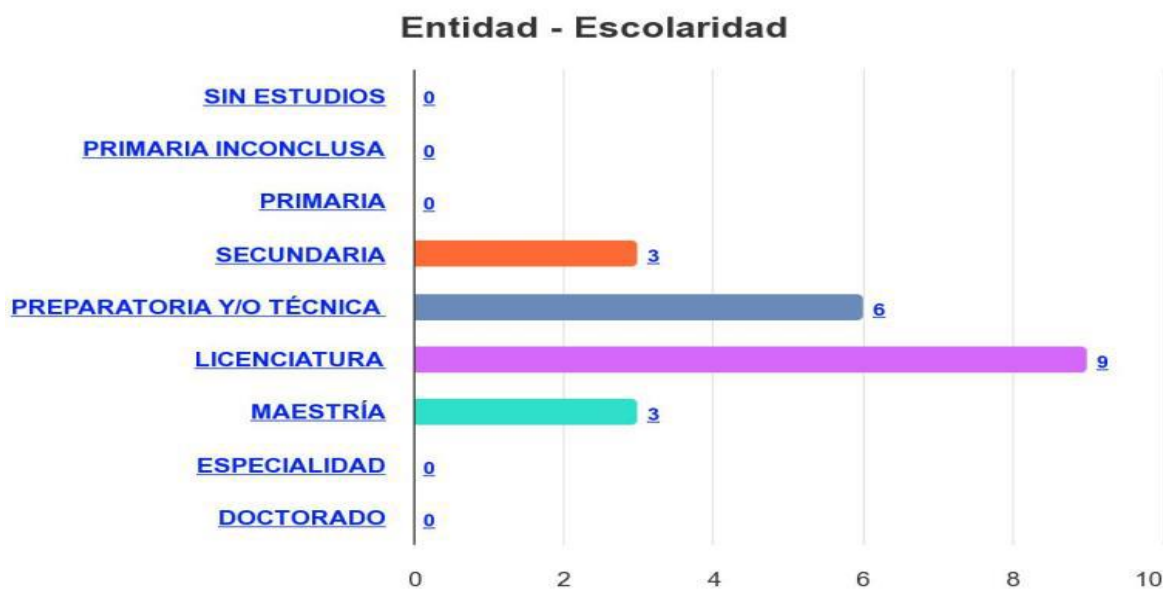
Estadística por sexo.



Estadística por rango de edad.



**Estadística por escolaridad.**



4. Institución encargada de la elaboración del examen de conocimientos en materia electoral, así como de la herramienta informática para su presentación.

Atendiendo las atribuciones conferidas en los artículos 13, fracción X, y 52 del citado Reglamento, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, llevó a cabo los trámites correspondientes para gestionar la contratación del servicio de elaboración del examen de conocimientos, así como de la herramienta informática necesaria para su presentación.

Es por ello que el 16 de junio de 2023, el Comité de Compras y Operaciones aprobó el procedimiento de adjudicación y contratación, de la Institución académica encargada del diseño, elaboración, aplicación y evaluación del examen general de conocimientos en materia electoral, a las personas aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; y determinó que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV, Unidad Tamaulipas), fuera la instancia encargada para la atención de estas actividades, así como de la aplicación del examen.

La valoración de conocimientos en materia electoral, consistió en la aplicación de un examen, mismo que, conforme lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de selección y designación, fue diseñado por una Institución pública, por lo que ningún funcionario del IETAM, en ningún momento, tuvo acceso a los reactivos que conformaron dicha valoración.

El 13 de septiembre de 2023, se publicaron en la página de internet del instituto y en los estrados del mismo, los *Listados de las personas aspirantes a consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024*, que si cumplieron y los que NO cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales, así como también, las sedes, fechas y horarios para la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral a las 1,046 personas aspirantes, que cumplieron con los requisitos.

En ese sentido, del 21 al 23 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, en las 6 sedes establecidas, Nuevo Laredo, El Mante, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria.<sup>1</sup>

El examen que consistió en 60 reactivos, que cada aspirante debió contestar en un tiempo máximo de una hora.

Cabe resaltar que la Comisión de Organización, así como el Consejo General dio puntual seguimiento a la aplicación de los exámenes a las personas aspirantes.

5. Modificaciones, adiciones y derogaciones al reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales del instituto electoral de tamaulipas, aprobado mediante acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020 por el Consejo General del IETAM.

El Reglamento de Selección y Designación, ha sido empleado para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Ordinario Electoral 2020-2021, así como para la integración de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022. A la luz de estas dos experiencias, así como en el contexto en el cual se desarrollaron, resultó necesaria la revisión del Reglamento de Selección y Designación, es por eso que, derivado del análisis correspondiente por la DEOLE y de las reuniones de trabajo realizadas con las y los integrantes del Consejo General del IETAM, en conjunto con las representaciones partidistas acreditadas ante la comisión, se obtuvieron propuestas de mejora.

En ese sentido, las modificaciones realizadas consistieron básicamente en los rubros siguientes:

- ❖ Adecuaciones en la denominación de área técnica del Instituto.
- ❖ Adecuación en la redacción, con el fin de clarificar y precisar la o las actividades a realizar.
- ❖ Implementación de un lenguaje incluyente, no sexista y libre de discriminación.

---

<sup>1</sup> Por cada sede de aplicación de examen de conocimientos en materia electoral, los partidos políticos pudieron acreditar a una representación propietaria y a una representación suplente.

- ❖ Incorporación o modificación de atribuciones en las áreas que se involucran en el procedimiento de selección y designación.
- ❖ Modificación de los requisitos, con la finalidad de garantizar una mayor participación de la ciudadanía.
- ❖ Modificación en las actividades, derivado de las experiencias en las que se implementó el procedimiento de selección y designación establecido en el Reglamento.
- ❖ Reglamentar actividades que se realizan, derivado de la implementación del procedimiento de selección y designación, en el contexto de los dos procesos ordinarios electorales.
- ❖ Derogación de un artículo, así como del apartado de anexo, a efecto de que, atendiendo al entorno y contexto social, sean implementados en formatos actualizados.

Por lo anterior, el número de modificaciones, adiciones y derogaciones realizadas al Reglamento de Selección y Designación, quedan como se muestra a continuación:

Modificaciones	Adiciones	Derogaciones
70 artículos	4 artículos	1 artículo y un apartado de anexos.

### 6. Designación de las consejerías distritales y municipales para el proceso electoral 2023-2024.

En fecha 27 de abril de 2023 esta Comisión de Organización, aprobó presentar al Consejo General la propuesta de emisión de la Convocatoria para la integración de los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

En ese sentido, el Consejo General del IETAM aprobó la emisión de dicha Convocatoria el pasado 2 de mayo de 2023, por lo que, a partir de esa fecha, se emprendieron todas las acciones y actividades para el cumplimiento de cada una de las etapas de la Convocatoria; y donde esta Comisión de Organización, dio puntual seguimiento informando los resultados y la definitividad las etapas.

Por cuanto a la difusión, para esta Convocatoria, se realizaron las siguientes acciones:

N°	Aplicaciones de difusión	Descripción
1	Promocional de radio	Se elaboró un material que se transmitió en los tiempos pautados para el IETAM
2	Promocional de TV	Se elaboró un material que se transmitió en los tiempos pautados para el IETAM
3	Avisos de ocasión	4 versiones de avisos de ocasión, con 4,136 impactos, distribuidos entre 11 radiodifusoras
4	Cartel publicitario	Distribución de 400 ejemplares en diferentes municipios del estado.
5	Cartel de Convocatoria	Distribución de 500 ejemplares en diferentes municipios del estado.
6	Inserciones en periódicos	Aplicado en 5 medios impresos de los municipios de: Nuevo Laredo, Victoria, El Mante, Tampico y Reynosa
7	Inserciones en recibos de agua	Aplicados en los municipios de Victoria, El Mante, Nuevo Laredo, Reynosa y la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira
8	Perifoneo y distribución de volantes y trípticos	En el mes de mayo se realizó un recorrido en las siguientes cabeceras municipales de Tamaulipas: Abasolo, Jiménez, Padilla, Gúmez, Jaumave, Palmillas, Miquihuana, Llera, Gómez Farías, Ocampo, Bustamante y Tula, así como las localidades de Bocatoma, El Jaguar y Altas Cumbres.
9	Difusión de Promocional de TV	Material difundido en 42 canales de televisión con un total de 966 impactos, así como a través de 82 radiodifusoras con 2,460 impactos.
10	Producción y difusión de cápsulas de video	Se realizaron 4 materiales para difusión
11	Entrevistas	La UCS gestionó un total de 28 entrevistas, con cobertura en el norte, centro y sur del estado.
12	Boletines de Prensa	Se realizaron 13 materiales
13	Diálogos por la Democracia	Se realizaron 8 programas
14	Redes Sociales Institucionales	<b>Facebook/Twitter</b>
		<b>Instagram</b>
		<b>Publicaciones: 284    Vistas: 188,128 Likes: 2,311    Compartidas: 981</b>
		<b>Publicaciones: 28 Alcances: 2,340 Likes: 152 Compartidas: 28</b>

Por cuanto a la participación de la ciudadanía en la Convocatoria, esta se dio de la siguiente manera:

Etapa	Total	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo
<b>Inscripción de las personas aspirantes</b>				
• Pre-registro en línea	1,878	1,023 <b>54.47%</b>	853 <b>45.42%</b>	2 <b>0.11%</b>
• Registro de personas aspirantes	1,261	676 <b>53.6%</b>	584 <b>46.3%</b>	1 <b>0.1%</b>
<b>Verificación del cumplimiento de registros</b>				
Personas aspirantes que SI cumplieron con los requisitos	1,046	567 <b>54.20%</b>	478 <b>45.69%</b>	1 <b>0.1%</b>
Personas aspirantes que NO cumplieron con los requisitos	215	109 <b>50.69%</b>	106 <b>49.30%</b>	0 <b>0%</b>
- Una persona aspirante contó con sentencia firme por delito penal, informado por el Supremo Tribunal de Justicia				
<b>Valoración de conocimientos en materia electoral</b>	891	479 <b>53.75%</b>	412 <b>46.25%</b>	0
<b>Valoración curricular y entrevista</b>	755	412 <b>54.56%</b>	343 <b>45.44%</b>	0
• Asistentes a entrevistas	732	400 <b>54.64%</b>	332 <b>45.36%</b>	0
<b>De la evaluación final, integración y aprobación de las etapas definitivas</b>	650	350 <b>53.84%</b>	300 <b>46.16%</b>	0
• Presidencias	65	36 <b>55.38%</b>	29 <b>44.62%</b>	0
• Consejerías Propietarias	325	180 <b>55.38%</b>	145 <b>44.62%</b>	0
• Consejerías Suplentes	325	170 <b>52.30%</b>	155 <b>47.70%</b>	0

Para otorgar la calificación integral de las personas que participaron en la Convocatoria, se atendió a lo establecido en los Criterios para realizar la evaluación integral para la designación de las consejeras y consejeros electorales que integrarán los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobados por el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-16/2023, en los cuales se determinó que la valoración curricular tendría un 30% de su calificación integral, mientras que un 70% de la valoración de su entrevista.

Por su parte, para realizar esta evaluación se atendieron los criterios generales para la integración como compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural de la entidad, conocimiento de la materia electoral, participación comunitaria y ciudadana, así como el principio de imparcialidad, de conformidad a lo señalado en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este último supuesto, las personas aspirantes que cuentan con militancia partidista, se comparó con aspirantes que no contaban con militancia, y que estuvieran en igualdad de circunstancias, es decir de calificaciones obtenidas valoradas de sus cualidades y aptitudes, por lo anterior, las personas que integran en calidad de consejeras o consejeros propietarios y que cuentan con militancia, es porque se constató la idoneidad de la persona para el cargo propuesto.

En lo correspondiente a la etapa de Inscripción, en la fase del Pre-registro en línea se contó con una participación de 1,878 personas, de las cuales solo 1,261 realizaron su registro en las sedes habilitadas para tal efecto; por lo anterior, de este universo de 1,261 aspirantes se revisaron los requisitos constitucionales, legales y documentales, dando como resultado que solo 1,046 aspirantes cumplieron con los requisitos, mismas que pasaron al examen de conocimientos en materia electoral, es decir se convocaron a 1,046 personas a presentar el examen de conocimientos, en ese sentido, a la conclusión del periodo de aplicación, se contó con una asistencia de 891 aspirantes que presentaron su examen de conocimientos. De este universo se les aplicó el criterio para acceder a la siguiente etapa de valoración curricular y entrevista (en su caso, 14 personas por consejo a integrar), teniendo un total de 755 personas aspirantes que accedieron esta etapa de valoración curricular y entrevista, y de los cuales asistieron 732 personas aspirantes, siendo el 54.6% mujeres y 45.36% Hombres.

Por lo anterior, las consejeras y los consejeros del Consejo General, realizaron las integraciones con base en los expedientes y las entrevistas realizadas a las personas aspirantes, donde se pudo constatar la idoneidad, mediante la revisión de aspectos relacionados con su historial laboral y profesional, así como su participación en actividades cívicas y sociales, además de su experiencia en materia electoral; por otro lado, permitió identificar en las personas aspirantes que su perfil fuera apegado a los principios rectores de la función electoral y que contaran con las competencias básicas, entendiendo por competencia, el desempeño que resulta de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, así como de las capacidades y experiencias que realiza una persona en un contexto específico, para resolver un problema o situación que se le presente en los distintos ámbitos del ser humano, dándonos a las consejeras y los

consejeros electorales elementos tangibles que sirvan para determinar la idoneidad de cada aspirante.

En ese sentido, derivado de las propuestas para las integraciones de los 22 consejos distritales y 43 consejos municipales, las designaciones están compuestas por 65 presidencias, conformadas por 35 Mujeres y 30 Hombres, así como 325 consejerías propietarias, 180 mujeres y 145 hombres; y de las 325 consejerías suplentes 170 Mujeres y 155 Hombres.

7. Aprobación de los diseños de la documentación electoral sin emblemas y el material electoral para las elecciones de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos, a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

La DEOLE en uso de su atribución legal y normativa de elaborar los formatos de la documentación electoral, conforme lo disponen las leyes aplicables y criterios emitido por el INE, y atendiendo las indicaciones de dicha autoridad nacional a través de la DEOE mediante el INE/DEOE/0749/2023, realizó la descarga de los diseños y especificaciones técnicas de los formatos únicos de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales que serían adecuados para su utilización en las elecciones locales de diputaciones locales y ayuntamientos de Tamaulipas de 2024, aprobados por la Comisión de Organización Electoral del INE, con el propósito de cumplir con el objetivo de estandarizar la calidad técnica de los procesos electorales; procediendo a personalizarlos e iniciar la fase de revisión con la Junta Local Ejecutiva y posteriormente con la DEOE, emitiéndose las observaciones correspondientes mismas que fueron solventadas por la DEOLE, hasta obtener el visto bueno a los diseños de la documentación sin emblemas, así como de los materiales electorales.

Por lo anterior, a través del oficio INE/DEOE/0836/2023 recibido el 23 de agosto de 2023, la DEOE informó al IETAM que: Con relación al procedimiento para la elaboración, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales para las elecciones locales, establecido en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones (RE), solicitó su valiosa intervención para hacer del conocimiento al Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) que, derivado de la revisión de sus propuestas de diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, adscrita a esa Dirección Ejecutiva, encontró que las observaciones señaladas, en su momento, por la Junta Local Ejecutiva de esa entidad han sido atendidas de manera satisfactoria, por lo que se identificó que reúnen los requisitos contenidos en el Anexo 4.1 del RE y cumplieron con el contenido de los formatos únicos aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), se encontró en condiciones de validar los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales.

Por lo expuesto, resultó pertinente que el máximo órgano de dirección del IETAM, procediera a la aprobación de la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que se detallan a continuación:

### **Documentación Electoral Sin Emblemas**

#### **a) DOCUMENTACIÓN COMÚN.**

1. Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
2. Cartel de identificación de casilla especial.
3. Sobre para acta de las y los electores en tránsito para el Consejo Distrital.
4. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital.
5. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal.
6. Bolsa para la lista nominal de electores devueltas por representantes de partidos políticos y candidatos independientes.
7. Recibo entrega de documentación y material entregado a presidencia de mesa directiva de casilla
8. Recibo entrega de documentación y material entregado a presidencia de mesa directiva de casilla especial
9. Recibo entrega de paquete Centro de Recolección y Traslado
10. Recibo de entrega del paquete electoral.

#### **b) DOCUMENTACIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.**

1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
2. Sobre de expediente de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
3. Sobre de expediente para casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.
4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.
5. Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales.
6. Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.
7. Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
8. Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.
9. Constancia de mayoría diputaciones locales
10. Bolsa P.R.E.P. para la elección de las Diputaciones Locales.
1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
2. Sobre de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
3. Sobre de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.



4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.
5. Bolsa para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento.
6. Bolsa para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.
7. Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento.
8. Sobre para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas.
9. Constancia de mayoría ayuntamiento
10. Sobre para acta de las y los electores en tránsito para el Consejo Municipal.
11. Bolsa PREP para la elección de ayuntamiento. 1. Elementos modulares de Cancel electoral.

### **c) DOCUMENTACIÓN AYUNTAMIENTO.**

#### **MATERIALES ELECTORALES.**

1. 2. Instructivos para el armado de cancel electoral
2. Caja paquete electoral Ayuntamiento 15 cm
3. Caja paquete electoral Ayuntamiento 25 cm
4. Caja paquete electoral Diputaciones Locales 15 cm
5. Caja paquete electoral Diputaciones Locales 25 cm
6. Urna de ayuntamiento
7. Urna de diputaciones locales
8. Marcador de boletas
9. Base porta urna
10. Cinta de seguridad
11. Etiqueta braille para urna de ayuntamiento
12. Etiqueta braille para urna de diputaciones locales
13. Caja contenedora de material

En ese sentido, una vez que el INE, ha validado la documentación y materiales electorales, de conformidad con lo señalado en las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, corresponde al IETAM continuar con el procedimiento establecido, relativo al diseño de los documentos y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2023 – 2024.

### ➤ Documentación común

No.	DOCUMENTO
1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
2	Cartel de identificación de casilla especial.
3	Sobre para acta de las y los electores en tránsito para el Consejo Distrital.
4	Sobre para acta de las y los electores en tránsito para el Consejo Municipal.
5	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital.
6	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal.
7	Recibo entrega de documentación y material entregado a PMDC
8	Recibo entrega de documentación y material entregado a PMDC Especial
9	Recibo entrega de paquete CRyT
10	Recibo de entrega del paquete electoral

### Anexo Material Electoral

No.	MATERIAL
1	Tubo cortinero de Cancel Electoral
2	Tapón para tubo cortinero de Cancel Electoral
3	Cortinillas para Cancel Electoral
4	Instructivos para el armado de cancel electoral
5	Caja paquete Ayuntamiento 15 cm
6	Caja paquete Ayuntamiento 25 cm
7	Caja paquete Diputaciones Locales 15 cm
8	Caja paquete Diputaciones Locales 25 cm
9	Urna de Ayuntamiento
10	Urna de Diputaciones Locales
11	Marcador de Boletas
12	Base porta Urna
13	Cinta de Seguridad
14	Etiqueta braille para Urna de Ayuntamiento
15	Etiqueta braille para Urna de Diputaciones Locales
16	Caja contenedora de Material

### 8. Destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022.

Conforme al artículo 134, fracción IV, de la Ley Electoral Local; 46, fracción I incisos g) y h); así como lo establecido en el artículo 47, fracción I, inciso m) del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, es competencia de la Dirección de Organización Electoral y de su personal: Coordinar y vigilar la destrucción de la documentación y materiales electorales utilizados y sobrantes de los procesos electorales ordinarios, extraordinarios y, en su caso, de participación ciudadana, así como el confinamiento del líquido indeleble. En este sentido, todo el procedimiento referente a la destrucción de documentación electoral se desarrolló en estricto apego a las etapas y disposiciones establecidas en los Lineamientos.

De conformidad con los Lineamientos para la destrucción, la DEOLE elaboró un cronograma de actividades, el cual consta de 60 días hábiles a partir de la aprobación de la destrucción de la documentación electoral por el Consejo General del IETAM, en el que se contemplan diversas actividades de coordinación a desarrollar y preparación de la destrucción, así como la elaboración y envío de informes, enunciando a continuación las siguientes acciones a realizar:

- ❖ Determinación de la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral.
- ❖ Verificar el cumplimiento de requisitos por parte de la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral.
- ❖ Realizar los trámites para el traslado de la documentación electoral para su destrucción.
- ❖ Realizar la invitación a la apertura de la bodega y traslado de la documentación electoral, para su destrucción, a las y los integrantes del Consejo General.
- ❖ Acciones para el resguardo de la documentación electoral para análisis y estudio.
- ❖ Realizar el seguimiento e informes finales, por parte de la DEOLE.
- ❖ Documentación Electoral para casilla

Nombre de documento	Cantidades
Votos válidos de la elección para la gubernatura del estado.	1,420,995
Votos nulos de la elección para la gubernatura del estado.	33,785
Boletas sobrantes o inutilizadas de la elección para la gubernatura del estado	1,351,210
Actas de la jornada electoral.	5,170
Actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura.	5,399

Actas de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para la gubernatura	46
Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	2,300
Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura	1,624
Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	903
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.	4,895
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.	45
Tarjetón Vehicular	1,350
Sobre de expediente de casilla de la elección para la gubernatura	4,895
Sobre de expediente de casilla especial de la elección para la gubernatura	45
Guía de apoyo para la clasificación de los votos	4,895
Clasificador de votos de la elección para la gubernatura del estado	4,895
Plantilla braille de la elección para la gubernatura.	3,000
Instructivo Braille.	3,000
Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial en la casilla.	4,895

Documentación electoral del voto de las mexicanas y los mexicanos del voto en el extranjero.

Nombre de documento	Cantidades
Votos válidos de la elección para la gubernatura del estado	235
Votos nulos de la elección para la gubernatura del estado	5

Documentación electoral de la implementación del voto electrónico.

Nombre de documento	Cantidades
Actas de la jornada electoral	25
Hojas de incidentes	38

Acta de inicio	38
Acta de Resultados	38
Testigo del voto	17,364
Constancia de clausura, entrega de copia legible, acuse de lista nominal e información complementaria	38
Sobre de expediente de casilla de la elección para la Gobernatura.	38

#### **Aprobación por parte del Consejo General.**

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Reglamento de Elecciones, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de octubre por el Consejo General del IETAM, se emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-77/2022. mediante el cual se aprobó la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022.

#### **Cronograma de actividades.**

En este sentido, tal como lo establecen los Lineamientos de destrucción, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE) una vez aprobado el Acuerdo correspondiente por el Consejo General, elaboró el cronograma con cada una de las actividades que se llevarían a cabo dentro del procedimiento de destrucción.

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos para la destrucción de documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios del IETAM* (Lineamientos), corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), elaborar un calendario de actividades relativas a la preparación de la documentación, trámites de traslado, seguimiento e informes finales de la destrucción de la documentación y material electoral, mismo que se presenta a continuación:

Actividad	Periodo de ejecución	
	Desde	Hasta
La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral elaborará el calendario de actividades relativas a la preparación de la documentación, trámites de traslado, seguimiento e informes finales de la destrucción de la documentación y material electoral y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva y a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral	1 de noviembre	4 de noviembre
Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación de los paquetes electorales de la elección de Ayuntamiento, en su caso.	1 de noviembre	15 de diciembre
La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral presentará diversas propuestas de empresas y/o instituciones que se encargarán de la destrucción de la documentación electoral a la Comisión de Organización Electoral, la cual será quien determine la mejor propuesta.	1 de noviembre	7 de noviembre
Contactar a la empresa o Institución que se encargará de destruir la documentación electoral y realizar los trámites correspondientes.	7 de noviembre	9 de noviembre
Coordinar con la empresa o Institución que realizará la destrucción, el tipo de vehículo que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, programar la contratación del servicio de flete.	10 de noviembre	2 de diciembre
Confirmar el o los vehículos que se utilizarán para el traslado de la documentación electoral.	2 de diciembre	12 de diciembre
Confirmar con la empresa o Institución que se encargarán de la destrucción, las fechas, los horarios y los tiempos de destrucción de la documentación electoral.	2 de diciembre	12 de diciembre
Visitar a la empresa o Institución que se encargarán de la destrucción para confirmar el método de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad.	2 de diciembre	12 de diciembre
Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción.	2 de diciembre	12 de diciembre
Organizar, con el apoyo del personal de la bodega, el traslado y destrucción de la documentación electoral con base en los presentes lineamientos.	2 de diciembre	12 de diciembre

Actividad	Periodo de ejecución	
	Desde	Hasta
Invitar a los Consejeros Electorales del Consejo General, a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales con cabecera en esta ciudad Capital, a los representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo General, a los Titulares de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control, para el inicio de los trabajos de traslado de la documentación para su destrucción.	8 de diciembre	12 de diciembre
Abrir la bodega en presencia de los Consejeros Electorales, exconsejeros, los representantes de partidos políticos y los Titulares de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control que hayan acudido al evento.	15 de diciembre	15 de diciembre
Identificar y colocar en un área por separado, las cajas-paquete que forman parte de las casillas seleccionadas como muestra, para llevar a cabo los estudios de la documentación del Proceso Electoral correspondiente.	15 de diciembre	15 de diciembre
Cargar los vehículos con la documentación electoral a destruir.	15 de diciembre	15 de diciembre
Entrega y traslado de la documentación electoral hasta el lugar de su destrucción.	15 de diciembre	15 de diciembre
Presenciar la destrucción de la documentación.	Conforme a la fecha establecida en el convenio con la empresa o institución.	
Llevar el seguimiento del traslado y destrucción de la documentación electoral generada en el Proceso Electoral correspondiente e informar a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral	Durante todo el periodo de la actividad	
Recibir de la empresa o Institución que realizará la destrucción, la constancia de reciclaje del papel recibido, bajo procedimientos ecológicos.	Una vez que se haya destruido	
Mantener informadas a las autoridades del Instituto sobre el desarrollo de la destrucción de la documentación electoral.	Durante todo el periodo de la actividad	
Elaborar los informes de conclusión de la actividad por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y remitirlo al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva.	Una vez que se haya llevado a cabo la destrucción	
Difundir en la página web del Instituto el informe final sobre la destrucción de la documentación electoral y las actas circunstanciadas levantadas en el proceso de destrucción.	Una vez que haya hecho del conocimiento por parte del Consejo General	

### Preparación de la documentación electoral que será destruida

Una vez que los Consejos Distritales celebraron su sesión de clausura el pasado 29 de septiembre de 2022, las boletas y demás documentación electoral fueron trasladadas a la bodega central del IETAM, ubicada en Libramiento Naciones Unidas S/N, Colonia El Mirador, Cd. Victoria, Tamaulipas.



A partir de la aprobación del Acuerdo del Consejo General por el cual se ordenó la destrucción de la documentación electoral, el personal de la DEOLE inicio con los trabajos de preparación de la documentación electoral para su destrucción, según lo establecido en los Lineamientos, conforme a lo siguiente:

“El personal asignado a la bodega procederá a realizar bloques de 65 centímetros de alto, de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes y/o inutilizadas, para su posterior amarre bajo la siguiente técnica:

**Paso 1.** Con mecahilo de dos cabos, hacer un nudo en el extremo, dejando la amplitud necesaria para pasar por el centro del mismo mecahilo, y tener la opción de que se ajuste al grosor del bloque.

**Paso 2.** Se sujeta el bloque con el mecahilo a lo ancho del mismo.

**Paso 3.** Rodeamos a lo alto del bloque con el mecahilo y se corta para hacer un amarre a doble nudo en el centro, con la suficiente holgura para su trasportación.



**Paso 4.** Los bloques serán conformados preferentemente de la misma elección, cuando sea insuficiente se tomarán de la siguiente elección, con la finalidad de mantener uniformidad en tamaño y peso.

Por otro lado, se agrupará la demás documentación en bloques de 10 centímetros de alto, siguiendo la técnica antes mencionada.”



Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación electoral.

Una vez aprobada la destrucción de la documentación por el Consejo General, la DEOLE dio inicio con la actividad de “Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación de los paquetes electorales de la elección de Gubernatura”, lo cual se está realizando en la bodega estatal de este propio Instituto.



El Procedimiento establecido en los Lineamientos de destrucción, señala que el personal asignado a la bodega y demás personal del Instituto Electoral de Tamaulipas, procederán a:

- Realizar la preparación de la documentación que será destruida de los paquetes de la elección de Gobernador, extrayendo primeramente los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas.
- Realizar la separación de la documentación electoral, continuando los artículos de oficina, los plumones de líquido indeleble, para su almacenamiento y resguardo. Por último, se extraerán los talones foliados de las boletas y bolsas contenedoras.

El personal asignado a la bodega procederá a realizar bloques de 65 centímetros de alto, aproximadamente, de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes y/o inutilizadas, para su posterior amarre bajo la siguiente técnica:

**Paso 1.** Con mecahilo de dos cabos, hacer un nudo en el extremo, dejando la amplitud necesaria para pasar por el centro del mismo mecahilo, y tener la opción de que se ajuste al grosor del bloque.

**Paso 2.** Se sujeta el bloque con el mecahilo a lo ancho del mismo.

**Paso 3.** Rodeamos a lo alto del bloque con el mecahilo y se corta para hacer un amarre a doble nudo en el centro, con la suficiente holgura para su trasportación.

**Paso 4.** Los bloques serán conformados preferentemente de la misma elección, cuando sea insuficiente se tomarán de la siguiente elección, con la finalidad de mantener uniformidad en tamaño y peso.

Por otro lado, se agrupará la demás documentación en bloques de aproximadamente 10 centímetros de alto, siguiendo la técnica antes mencionada.

En cuanto al agrupamiento de los talones foliados de las boletas y bolsas contenedoras, se utilizarán bolsas de polietileno para su almacenamiento.

### Documentación Electoral para casilla.

- Votos válidos de la elección para la gubernatura del estado
- Votos nulos de la elección para la gubernatura del estado
- Boletas sobrantes o inutilizadas de la elección para la gubernatura del estado
- Actas de la jornada electoral
- Actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura
- Actas de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para la gubernatura
- Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
- Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura
- Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.
- Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.
- Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.
- Tarjetón Vehicular
- Sobre de expediente de casilla de la elección para la gubernatura
- Sobre de expediente de casilla especial de la elección para la gubernatura
- Guía de apoyo para la clasificación de los votos
- Clasificador de votos de la elección para la gubernatura del estado
- Plantilla braille de la elección para la gubernatura.
- Instructivo Braille.
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial en la casilla.
- Documentación electoral del voto de las mexicanas y los mexicanos del voto en el extranjero
- Votos válidos de la elección para la gubernatura del estado
- Votos nulos de la elección para la gubernatura del estado
- Documentación electoral de la implementación del voto electrónico
- Actas de la jornada electoral
- Hojas de incidentes
- Acta de inicio
- Acta de Resultados
- Testigo del voto
- Constancia de clausura, entrega de copia legible, acuse de lista nominal e información complementaria
- Sobre de expediente de casilla de la elección para la Gubernatura.
- Búsqueda de empresas o instituciones para llevar a cabo la destrucción
- Como se mencionó anteriormente, el Reglamento de Elecciones del INE y los Lineamientos de destrucción establecen que la destrucción de la documentación electoral se debe realizar a través de métodos ecológicos no contaminantes que permitan el reciclaje de la misma.

### Búsqueda de empresas.

El Reglamento de Elecciones del INE y los Lineamientos de destrucción establece que la destrucción de la documentación electoral se debe realizar a través de métodos ecológicos no contaminantes que permitan el reciclaje de la misma.

En este sentido, la DEOLE se encargó de realizar una búsqueda de las empresas que se dedican al reciclamiento de papel, mismas que fueron las siguientes:

- ❖ Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)
- ❖ Grupo REMEX
- ❖ Absormex CMPC TISSUE

Una vez realizada esta búsqueda, se hizo un análisis de cada una de ellas, así como de las propuestas que cada organización envió a este Instituto.

### Determinación de la empresa o institución que se encargó de la destrucción.

Atendiendo a lo establecido en la actividad *“La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral presentará diversas propuestas de empresas y/o instituciones que se encargarán de la destrucción de la documentación electoral a la Comisión de Organización Electoral, la cual será quien determine la mejor propuesta”*, contenida en el Cronograma de actividades relativas a la destrucción de la documentación electoral empleada en la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2021-2022, en fecha 3 de noviembre de la presente anualidad, la Comisión aprobó el Dictamen en donde determinó a Grupo REMEX, como la instancia encargada de la destrucción; sin embargo, de una precisión realizada por la misma empresa, sobre que el nombre comercial *“Grupo REMEX”* es de carácter de tipo identidad o *“alias”* y que con este nombre es con el que son conocidos en el ramo al que se dedican y que, se considere, para el Convenio que se celebre con este Instituto, se realice con el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, dueño y encargado de la planta ubicada en León, Guanajuato, quien cuenta con mayor capacidad para realizar la destrucción en un menor tiempo; en ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, propuso a la Presidencia de la Comisión de Organización, que fuera analizado y discutido nuevamente.

Es por ello que en fecha 24 de noviembre de 2022, la Comisión de Organización Electoral determinó mediante Dictamen que el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, sería quien se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022.

### Visita a la planta que se encargó de la destrucción, para confirmar el método de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad.

El 28 de noviembre de 2022, personal de la DEOLE acudieron a las instalaciones de la planta representada por el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, una vez que fue determinada por la

Comisión de Organización Electoral, el pasado 24 de noviembre de 2022, dicha planta se encuentra ubicada en León, Guanajuato.

La visita se realizó con la finalidad de conocer las instalaciones y el equipo y maquinaria de la misma, así como para corroborar que se garantice la debida destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada durante el proceso electoral 2021-2022.

La Planta recicladora cuenta con maquinaria para llevar a cabo la destrucción, que permite la trituración de papel lo que hace imposible que vuelva a su estado original, una vez que se cuenta con el bloque de papel destruido, la planta lo entregará a empresas que reciclan papel como “Bio pappel”, “Kimberly Clark México”, empresas mexicanas dedicadas a la fabricación de papel, quienes emplean papel reciclado.



Apertura de la bodega electoral del IETAM y traslado de la documentación electoral a destruir.

El 15 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la apertura de la bodega y se presenció el traslado de la documentación electoral hacia la planta del prestador de servicios, C. Juan Carlos Hernández Vázquez, donde finalmente se destruiría a través de métodos ecológicos no contaminantes.

Por lo que en primer término la Presidenta de la Comisión de Organización, la Consejera Italia Aracely García López, realizó la apertura de la bodega electoral, ubicada en Libramiento Naciones Unidas, S/N, Col. El Mirador, C.P. 87014, de esta Ciudad capital.

Lo anterior, ante la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, del Secretario Ejecutivo, Representaciones partidistas ante el Consejo General, y demás funcionariado del IETAM. Por lo que, una vez que realizó la apertura se dio una explicación del procedimiento que se debería seguir para la carga, traslado y destrucción de la documentación electoral por parte del prestador de servicios ubicado en León, Guanajuato.

Una vez que se concluyó con la totalidad de la carga del vehículo, se realizó el cierre del mismo, ante la presencia de la Oficialía Electoral, quien dio fe de dicha actividad.





En esa propia fecha, a las veintitrés horas con dieciséis minutos, se procedió a la apertura de la planta para resguardar la unidad donde fue transportada la documentación electoral, dicha acción se llevó a cabo en presencia de los siguientes funcionarios del Instituto Electoral de Tamaulipas; el Secretario Ejecutivo, Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz; el Director Ejecutivo de

Organización y Logística Electoral, Lic. César Andrés Villalobos Rangel; el Auditor del Órgano Interno de Control, Lic. Juan Antonio San Martín Vargas; el Director del Secretariado, Lic. Alberto Castillo Reyes; y el Titular de la Oficialía Electoral, Lic. Francisco Xavier Muñoz Esquivel.



El día 16 de diciembre de 2022, en la planta precitada se procedió a realizar el procedimiento de destrucción de la documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, esta fue colocada sobre una banda, la cual transportó la documentación hacia una trituradora y al finalizar fue compactada en una prensa hidráulica.

A las catorce horas con trece minutos de esa propia fecha, salió de la prensa hidráulica la última parte correspondiente a la documentación electoral, siendo un total de veintisiete pacas y un cuarto, dando un total de 25 (veinticinco) toneladas con 360 (trescientos sesenta) kilogramos correspondientes al peso de la referida documentación y cinco pacas correspondientes a cartón con el peso antes mencionado.







Una vez concluido el proceso de destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022 y tal como lo señala el Reglamento de Elecciones, el prestador de servicios, C. Juan Carlos Hernández Vázquez, empresa que se hizo cargo de la actividad referida, remitió a este Instituto la Constancia en la que se señala que el peso total de la documentación electoral recibida fue de 25 mil kilogramos, la cual fue destruida mediante procedimientos ecológicos no contaminantes para su posterior reciclamiento y que el producto final fue destinado a la empresa Kimberly-Clark de México, empresa líder en la fabricación, distribución y comercialización de productos de limpieza, cuidado e higiene personal.

**Visita a la empresa o Institución que se encargarán de la destrucción para confirmar el método de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad.**

El pasado lunes 28 de noviembre de la presente anualidad, personal de la DEOLE, acudieron a las instalaciones de la planta representada por el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, una vez que fue determinada por la Comisión de Organización Electoral, el pasado 24 de noviembre de 2022, dicha planta se encuentra ubicada en León, Guanajuato.

La visita se realizó con la finalidad de conocer las instalaciones y el equipo y maquinaria de la misma, así como para corroborar que se garantice la debida destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada durante el proceso electoral 2021-2022.

La Planta recicladora cuenta con maquinaria para llevar a cabo la destrucción, que permite la trituración de papel, como se ilustra en las siguientes imágenes:



Lo que hace imposible que vuelva a su estado original, una vez que se cuenta con el bloque de papel destruido, la planta lo entrega a empresas que reciclan papel como “Bio pappel”, “Kimberly Clark México”, empresas mexicanas dedicadas a la fabricación de papel, quienes emplean papel reciclado.

### 9. Conservación y/o Desincorporación de Material Electoral.

La DEOLE, como responsable directa de la evaluación, recopilación y sistematización de los inventarios de los materiales electorales recuperados de las casillas después de la jornada electoral, y de mantener actualizadas las cantidades y porcentajes a nivel estatal, para estar en condiciones de atender solicitudes de préstamo, o para elecciones extraordinarias locales con materiales que resguardan en sus bodegas, además de rehabilitarlos para su reutilización en simulacros de jornada electoral (canceles electorales, urnas, mamparas especiales, bases porta urnas) deberán realizar las siguientes actividades para la clasificación de los que se encuentran en buen estado reutilizables y de los que se desincorporarán.

Para el desarrollo de las actividades trazadas en los lineamientos, la DEOLE deberá realizar las siguientes acciones:

- Contar con los elementos para el mantenimiento y conservación de los materiales electorales durante el tiempo que permanezcan almacenados.
- Identificar y clasificar todos los materiales: cancelos (mamparas), urnas (por tipo de elección), cajas paquete electoral (por tipo de elección), mamparas especiales, marcadores de boletas, sujetadores para marcadores de boletas, sacapuntas doble, cuenta fácil, goma de borrar, bolígrafo de tinta negra, lápices, líquido indeleble (en elecciones no concurrentes) y calculadoras.

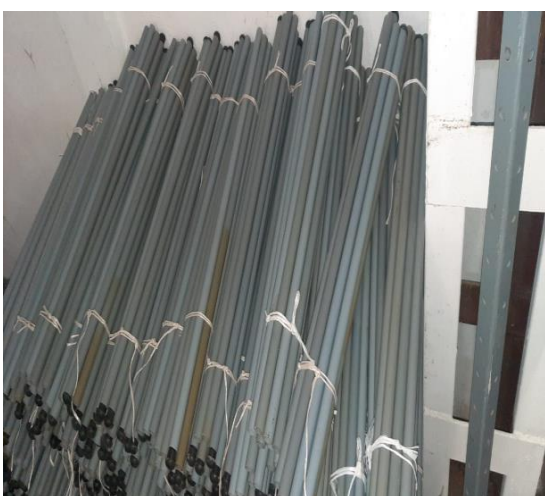
- Revisar y evaluar las condiciones físicas de cada uno de los materiales recuperados y sus componentes, identificando y separando todos los que se encuentren en buen estado.
- Aplicar el procedimiento de conservación, empacando y almacenando los materiales sobre tarimas y el material de cajas de archivo muerto, y protegiéndoles de la intemperie, alejados de patios, asoleaderos, balcones, terrazas, azoteas y ventanas para evitar su deterioro.
- Las urnas, canceles y mamparas especiales que se encuentren empacadas en bolsas de plástico o se hubieran empleado, deberán acomodarse de tal manera para que haya estabilidad y amarre de la estiba.
- Todos los materiales deben estar empacados en bolsas de plástico y selladas, para su protección.
- Por ninguna circunstancia los materiales se deben colocar bajo techumbres de lámina metálica o asbesto sin paredes, espacios abiertos como patios, asoleaderos, balcones, terrazas, azoteas y ventanas, ya que el medio ambiente afecta la estructura de los materiales plásticos y metálicos, propiciando su degradación.
- Anotar las cantidades de las existencias de los materiales en los formatos correspondientes y, en su caso, registrar sin errores los totales.
- Empacar y registrar las existencias de los aplicadores de líquido indeleble y calcular el volumen del material.
- Los materiales electorales identificados en mal estado susceptibles de desincorporarse, se deberán separar y registrar las cantidades en el formato desarrollado para tal fin.

### Revisión, Evaluación, levantamiento de Inventarios.

Los materiales que se conservarán para su eventual reutilización son los siguientes:

- Cancel electoral (mampara).
- Urna.
- Mampara especial.
- Marcadores de boletas completos.
- Sujetadores para marcador de boletas.
- Sacapuntas doble.
- Calculadoras.

Ahora bien, el personal adscrito a la DEOLE que se encuentra en la bodega estatal, está llevando a cabo la clasificación y/o separación del material electoral que se encuentra en buen estado y en mal estado.



Para determinar el estado de cada uno de los materiales electorales, se consideraron las siguientes cuestiones:

- No presenten desprendimientos.
- No presenten cortes que comprometan su estructura.
- Los componentes se encuentren completos.
- Las grapas no se encuentren desprendidas o faltantes.
- El material electoral que comprenda otro tipo de material, como sobre vinil o plástico, asas, etc., deberán estar completos y fijados.
- Que no presente un color ámbar (quemadas por la luz natural).

Una vez que se cuente con la clasificación del material, el que se determine como buen estado, se deberán aplicar los criterios de conservación establecidos para cada uno de los materiales de conformidad a lo establecido en los lineamientos.



Por otra parte, el material que se determine en mal estado, se deberá seguir el siguiente procedimiento de desincorporación:

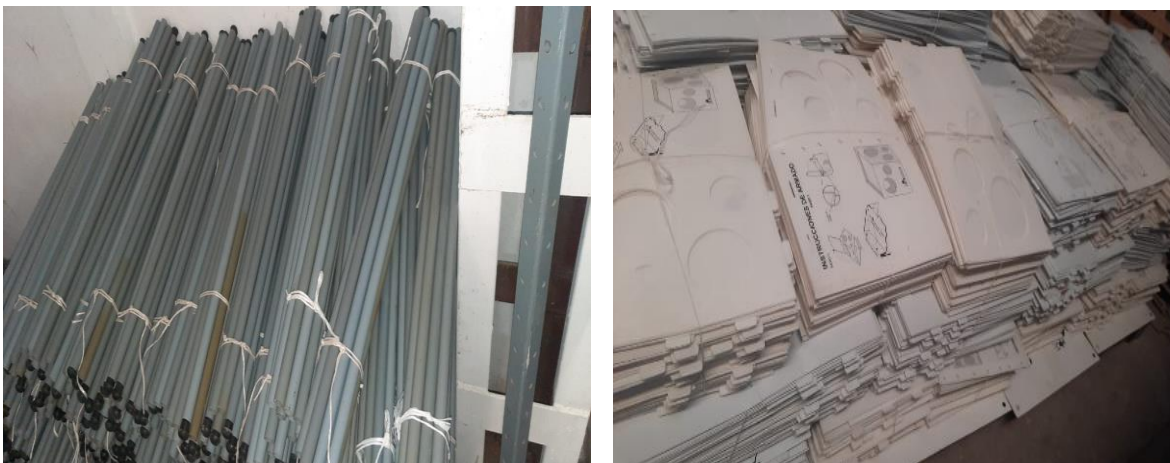
### Determinación de inventarios.

La Comisión de Organización informará los materiales susceptibles de ser desincorporados, el Consejo General, en su caso, aprobará la desincorporación de los materiales, la Comisión de Organización supervisará el procedimiento de desincorporación de los materiales electorales que lleve a cabo la DEOLE, teniendo en cuenta que se emplearán procedimientos no contaminantes y amigables con el medio ambiente, debiendo informar las acciones llevadas a cabo al Consejo General.

### Inventario de los materiales electorales.

En sesión del mes de febrero la Comisión, informó sobre el inicio de los trabajos de clasificación para la eventual desincorporación, así como para la conservación de los materiales electorales; atendiendo al buen o mal estado en que se encuentren.






Una vez concluidos los trabajos de clasificación, el personal adscrito a la DEOLE, que se encuentra en la bodega electoral, inició la aplicación de los criterios de conservación establecidos en los Lineamientos para la destrucción; cabe señalar que los materiales a los que se les aplicarán los criterios serán los siguientes:

- Urna
- Base porta urna
- Cancel
- Mampara especial

Adicionalmente, se encuentran los materiales de oficina como son calculadoras, lápices, marcadores de boletas, entre otros, de los cuales se realizará el inventario correspondiente. En ese sentido, se informó a la Comisión el avance de la aplicación de los criterios de conservación, al material electoral de Urna, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la destrucción, que consiste en lo siguiente:

- Con un trapo ligeramente húmedo limpie el polvo y grasa acumulada de las urnas por la parte interna y externa.
- Retire, en su caso, los residuos de la cinta de seguridad.
- Si la cinta está muy pegada sobre la superficie del plástico retírela utilizando un cutter, procurando no dañar el material, los residuos del adhesivo retírelos impregnando un trapo o estopa con alcohol isopropílico (thinner) y humedezca el adhesivo y después frote para retirarlo, sin dañar la superficie o impresiones.
- Por ningún motivo se deben retirar las etiquetas con grabado braille.

Al respecto, el personal de la DEOLE una vez aplicado los criterios de conservación, informó la conclusión de esta actividad, de acuerdo a lo siguiente:



**Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral**  
**Inventarios de la aplicación de los criterios de conservación**

Avance al mes de marzo de 2023

Descripción del material electoral		Estatus	Tipo de elección	Cantidad Buen estado	Cantidad en mal estado
1	Urna	<b>Aplicado los criterios de conservación</b>	<b>Diputaciones locales</b>	<b>3,775</b>	Pendiente por definir
			<b>Ayuntamiento</b>	<b>2,725</b>	Pendiente por definir
2	Mampara especial	En proceso		Pendiente por definir	Pendiente por definir
3	Base porta urna	En proceso		Pendiente por definir	Pendiente por definir
4	Cancel	En proceso		Pendiente por definir	Pendiente por definir



Como lo establecen los Lineamientos para la destrucción, en donde se contempla la conservación de los materiales, la DEOLE realizó el resguardo seguro de los materiales, implementado para ello, racks para almacenaje y adicionalmente se resguardaron en cajas de cartón de uso rudo, para una mayor protección en su almacenamiento y posterior reutilización.







### Inventario de los materiales electorales.

En Sesión del mes de marzo, la Comisión informó sobre los trabajos de clasificación para la eventual desincorporación, así como para la conservación de los materiales electorales; atendiendo al buen o mal estado en que se encuentren, mismos que fueron concluidos.

Derivado de lo anterior, el personal de bodega adscrito a la DEOLE, realizó la aplicación de los criterios de conservación establecidos en los Lineamientos para la destrucción, al material electoral denominado Base porta urna.



Adicionalmente, se cuenta con materiales de oficina como son calculadoras, lápices, marcadores de boletas, entre otros, de los cuales se realizará el inventario correspondiente.

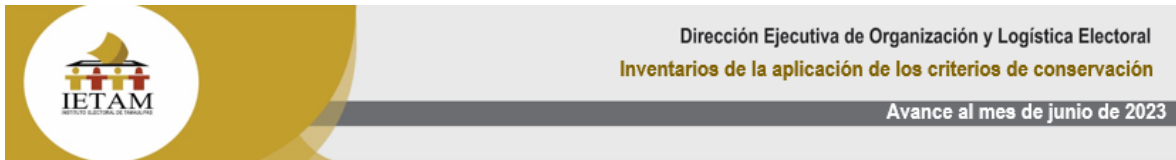
En ese sentido, el avance de la aplicación de los criterios de conservación, se encuentra de acuerdo a lo siguiente:



Descripción del material electoral	Estatus	Tipo de elección	Cantidad	
			Buen estado	Mal estado
1 Urna	Conclusión de aplicación de criterios de conservación	Diputaciones locales	3,775	93
		Ayuntamientos	2,725	131
2 Base porta urna	Conclusión de aplicación de criterios de conservación	No aplica	7,050	Pendiente por definir
3 Mampara especial	En proceso	No aplica	3,225	Pendiente por definir
4 Cancel	En proceso	No aplica	Pendiente por definir	Pendiente por definir

En Sesión del mes de mayo se informó sobre los trabajos de clasificación para la eventual desincorporación, así como para la conservación de los materiales electorales; de conformidad al buen o mal estado en que se encuentren, mismos que fueron concluidos.

En ese sentido, se informa el avance de la aplicación de los criterios de conservación, de acuerdo a lo siguiente:



Descripción del material electoral		Estatus	Tipo de elección	Cantidad Buen estado	Cantidad en mal estado
1	Urna	Aplicado los criterios de conservación	Diputaciones locales	3,775	Pendiente por definir
			Ayuntamiento	2,725	Pendiente por definir
2	Mampara especial	Aplicado los criterios de conservación	No aplica	5,550	Pendiente por definir
3	Base porta urna	Aplicado los criterios de conservación	No aplica	7,050	Pendiente por definir
4	Cancel	En proceso		Pendiente por definir	Pendiente por definir



En ese sentido, se informa a la Comisión el avance de la aplicación de los criterios de conservación, de acuerdo a lo siguiente:

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral  
**Inventarios de la aplicación de los criterios de conservación**  
 Avance al mes de agosto de 2023

Descripción del material electoral		Estatus	Tipo de elección	Cantidad Buen estado	Cantidad en mal estado
1	Urna	Aplicado los criterios de conservación	Diputaciones locales	3,775	Pendiente por definir
			Ayuntamiento	2,725	Pendiente por definir
2	Mampara especial	Aplicado los criterios de conservación	No aplica	5,550	Pendiente por definir
3	Base porta urna	Aplicado los criterios de conservación	No aplica	7,050	Pendiente por definir
4	Cancel	Aplicado los criterios de conservación	No aplica	3,000	Pendiente por definir

#### 10. Material electoral de jornada para desincorporar

Una vez que fueron concluidos los trabajos de clasificación, el personal adscrito a la DEOLE, que se encuentra en la bodega electoral, dio inició a la aplicación de los criterios de conservación establecidos en los Lineamientos para la destrucción; cabe señalar que los materiales que se les aplicará los criterios serán los siguientes: urna, base porta urna, cancel y mampara especial.

Concluida la revisión y que fueron identificados los materiales electorales en mal estado y que son susceptibles de ser desincorporados, fueron separados y se realizó el inventario respectivo con las cantidades y tipo de material de que se traten, determinando que los materiales que se encuentran susceptibles de ser desincorporados, son los siguientes:

<b>Material electoral</b>	<b>Cantidad</b>
Urnas Diputaciones Locales	<b>93</b>
Urnas Ayuntamiento	<b>131</b>
Base Porta Urna	<b>200</b>
Mampara Especial	<b>250</b>
Paredes de Cancel Electoral	<b>1,800</b>
Base Cancel Electoral	<b>630</b>
Separador Central Cancel Electoral	<b>350</b>
Paquetes Electorales Gubernatura	<b>4,895</b>
Bolsa Votos Válidos Gubernatura	<b>4,895</b>
Bolsa Votos Nulos Gubernatura	<b>4,895</b>
Bolsa Boletas Sobrantes Gubernatura	<b>4,895</b>
Bolsa para Votos Válidos, Nulos y Sobrantes Gubernatura	<b>4,895</b>
Bolsa para Boletas Entregadas Presidencia MDC Gubernatura	<b>4,895</b>
Bolsa Acta de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Gubernatura	<b>4,895</b>
Bolsa Lista Nominal de Electores	<b>4,895</b>

**Material electoral de simulacro a desincorporar.**

Ahora bien, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, la cual tiene bajo su resguardo el material electoral para simulacro, realizó una revisión de dicho material para determinar el material que se encuentra en buen estado, así como el que se encuentra susceptible de ser desincorporado, debido a su desgaste o por las condiciones en que se encuentra ya no es viable su reutilización el próximo proceso electoral en las labores de capacitación a las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Una vez concluida la actividad, informó a la DEOLE, que contaba con el siguiente material electoral susceptible de ser desincorporado:

<b>Material electoral</b>	<b>Cantidad</b>
Paquetes Electorales	<b>1175</b>
Urnas Simulacro	<b>30</b>
Paredes Cancel Electoral	<b>50</b>



#### Desincorporación del material electoral.

El pasado 29 de septiembre de 2022, el Consejo General del IETAM, así como los 22 Consejos Distritales Electorales, realizó la clausura del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; y con ello la DEOLE realizó la recuperación del material electoral implementado durante la Jornada Electoral del 5 de junio de 2022, en las 4,777 casillas electorales instaladas en el territorio de Tamaulipas.

En sesiones de los meses de febrero, marzo, junio y agosto, celebradas por esta Comisión, se informó sobre el inicio de los trabajos de clasificación para la eventual desincorporación, así como para la conservación de los materiales electorales; aplicando los criterios correspondientes sobre si los mismos se encuentran en buen o mal estado.

El día 24 de noviembre de 2023, la DEOLE presentó ante esta Comisión el informe referente al material electoral que se encuentra susceptible de ser desincorporado de conformidad a lo establecido en los Lineamientos; en esa misma fecha, el pleno de esta Comisión, aprobó la propuesta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de la desincorporación del material electoral empleado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 que cumplió con su función o vida útil.

Finalmente, el día 30 de noviembre, el Consejo General del IETAM, aprobó mediante acuerdo número IETAM-A/CG-64/2023 mediante el cual se aprueba la desincorporación del material electoral empleado en el proceso electoral ordinario 2021-2022 que cumplió con su función o vida útil.

Una vez aprobado por el Consejo General del IETAM la desincorporación del material que cumplió su vida útil, conforme lo establece el propio acuerdo y los Lineamientos, dio inicio a las siguientes acciones encaminadas a contar con una empresa que se haga cargo de la destrucción y reciclaje del material electoral, entre las que se enumeran las siguientes:



electoral desincorporado, así como la contraprestación que pone a consideración del Instituto, la cual consiste en 500 cajas de archivo muerto de colores y modelos varios.

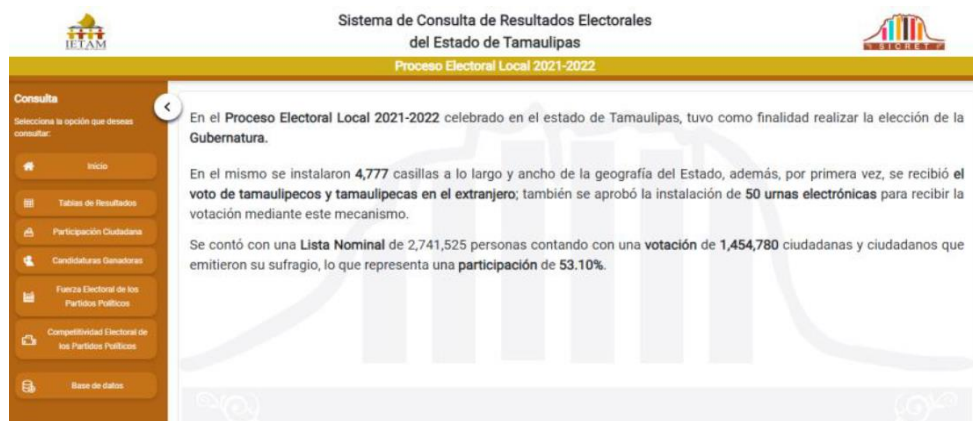
En seguimiento a las actividades y procedimiento encaminados a la desincorporación del material electoral que ya cumplió su vida útil, el día 14 de diciembre de 2023, se recibió vía correo electrónico una carta del apoderado legal de la empresa, por la cual retira la oferta de la prestación del servicio de recolección y reciclado del material electoral.

### 11. Presentación del Sistema de Consulta de Resultados Electorales de Tamaulipas (SICRET)

Sistema de Consulta de Resultados Electorales de Tamaulipas.

Aún y cuando el Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta en su página oficial, con un apartado de estadística electoral, actualmente ésta solo se encuentra disponible en archivo de Excel y PDF, se proyectó la creación de un micrositio que concentre la estadística electoral de las elecciones que ha organizado el IETAM a lo largo de su historia, con un diseño más actual y más dinámico.

Es por ello que se propuso la creación de un Sistema que presente de manera transparente, ágil e intuitiva la estadística electoral y que facilite a la ciudadanía la consulta de los resultados electorales.



Secciones de Sitio.

Además, de presentar los resultados de las elecciones, se presenta datos o estructuras de datos adicionales como:

Tablas de Resultados del Proceso Electoral.

- Participación Ciudadana

- Candidaturas ganadoras a los cargos públicos del Proceso Electoral
- Fuerza electoral de los partidos políticos y candidaturas independientes

### Competitividad electoral de los partidos políticos y candidaturas independientes.

Inicialmente se pone a disposición los resultados de la elección para la gubernatura del proceso electoral 2021-2022, celebrada el año próximo pasado, y en una tapa posterior, se habrán de añadir de forma paulatina, los resultados de los procesos anteriores, hasta cubrir la totalidad de las elecciones realizadas desde 1995 a la fecha por el entonces, Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, hoy IETAM.

Los apartados mencionados cuentan con las siguientes funcionalidades:

### Tablas de Resultados del Proceso Electoral

- Este apartado presenta los resultados en una pantalla inicial agrupados por distrito, a partir de la cual se puede consultar a otros niveles:
- Entidad por Casilla
- Entidad por Sección
- Entidad por Municipio
- Entidad por Distrito Local
- Entidad por Distrito Local (Partido Político)
- Entidad por Distrito Local (Candidato)
- Entidad
- Entidad (Partido Político)
- Entidad (Candidato)

Adicionalmente, cada nivel puede ser descargado en archivo Excel para su consulta o tratamiento a criterio de la persona que realiza la descarga.

### Participación Ciudadana

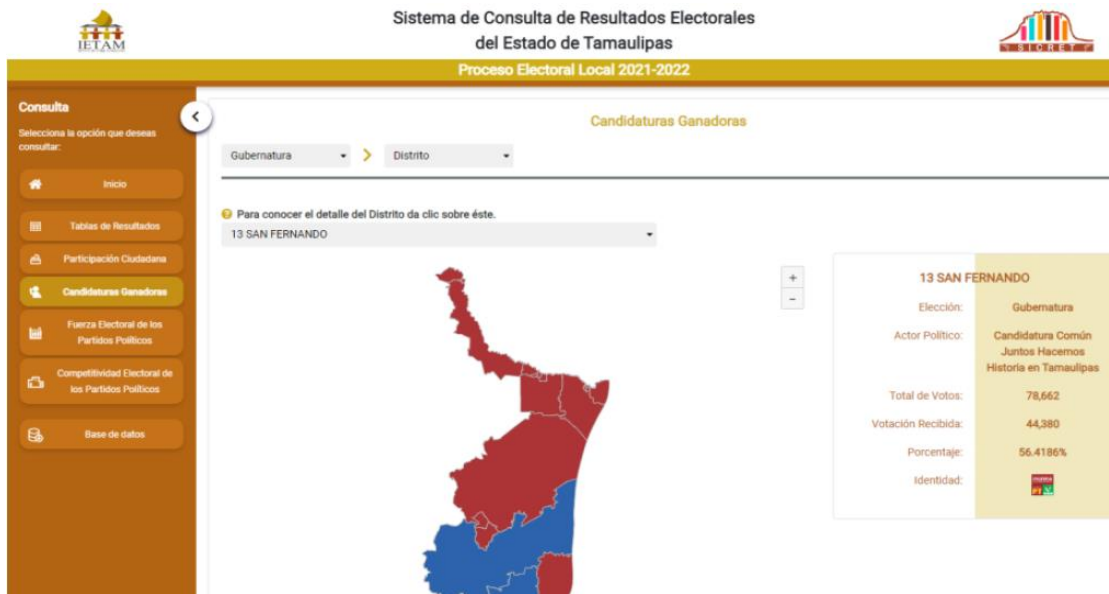
Apartado que, con apoyo de un mapa interactivo del Estado de Tamaulipas, presenta a nivel estado, distrito y municipio, la participación de la ciudadanía en la elección de que se trate.





Candidaturas ganadoras a los cargos públicos del Proceso Electoral.

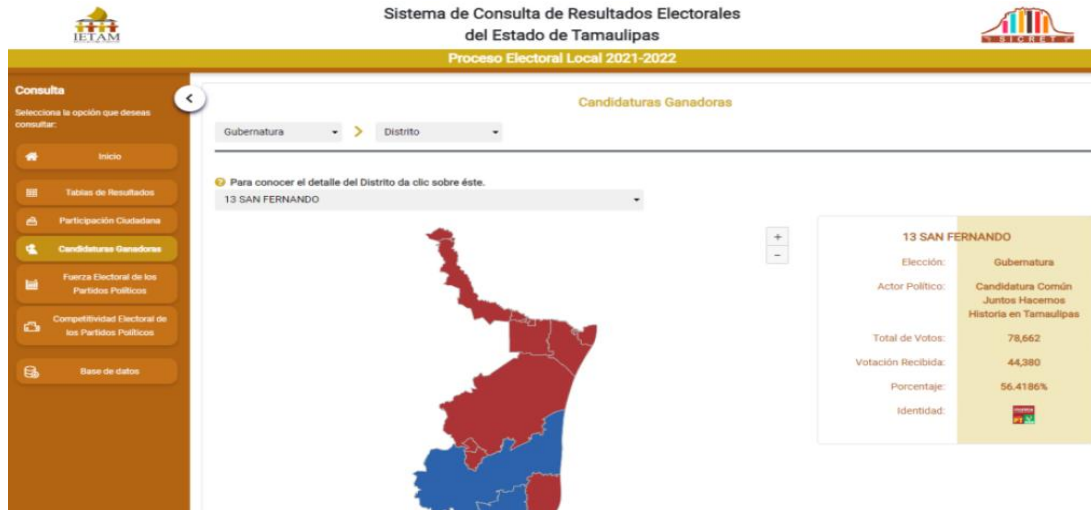
Esta sección cuenta con un mapa interactivo del Estado de Tamaulipas, que representa a nivel estado, distrito y municipio, el partido, coalición o candidatura que obtuvo la mayoría de votos en cada demarcación.



Fuerza electoral de los partidos políticos y candidaturas independientes

Sección del sitio que muestra la votación que recibe cada partido, con la cual es posible conocer en términos porcentuales, el total de la votación del partido, combinación de partidos

o coalición de partidos a través de una candidatura común sobre el total de votos recibidos, por municipio y distrito. Los datos son mostrados en un mapa que muestra la fuerza de cada partido en cada demarcación.



## Competitividad electoral de los partidos políticos y candidaturas independientes

Muestra la distancia o diferencia que existe entre el primer lugar y el segundo lugar, y el segundo lugar contra el que ocupó el tercer, respecto de la votación que se recibió en las casillas, o por partido político después de distribuir la votación entre los partidos que se haya coaligado, o la distancia que existió entre las candidaturas que ocuparon el primero y segundo lugar.



### 12. Actualización de la geografía electoral.

Con la finalidad de mantener actualizada la información puesta a disposición de la ciudadanía en la página oficial del Instituto relativa a la Geografía Electoral, se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se realizara la creación del apartado correspondiente a la Distritación 2022; sin embargo, también se solicitó mantener en un apartado distinto la información relativa a la Distritación aprobada en el año 2015 con la finalidad de contar con un dato histórico sobre cómo ha ido cambiando la conformación de los distritos electorales locales.

Para que contenga los dos apartados, el menú de **GEOGRAFÍA ELECTORAL** se transforma en un menú desplegable que muestra dos opciones:

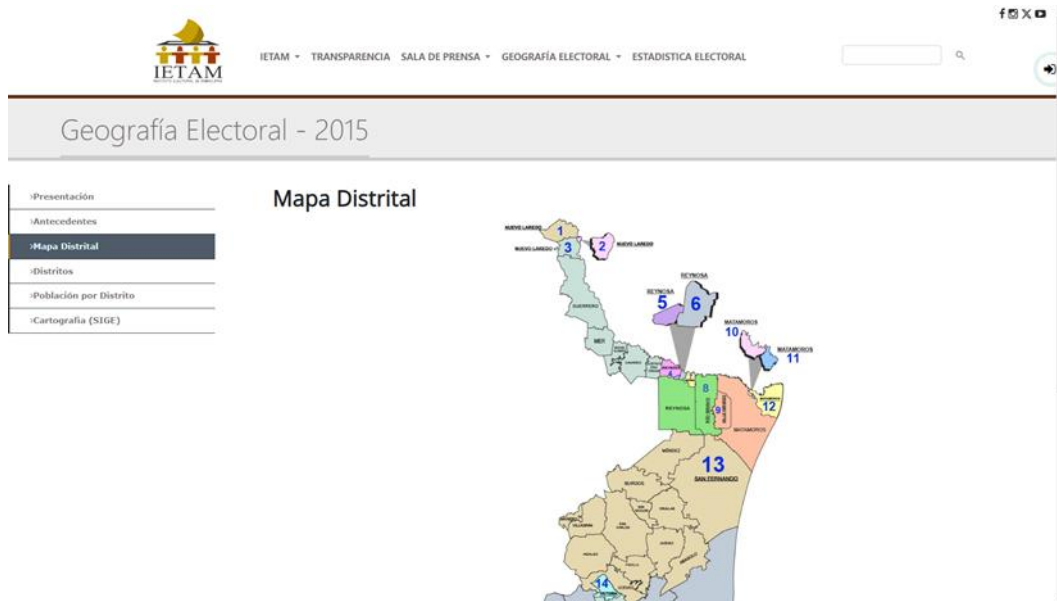
- Distritación 2015
- Distritación 2022



#### Distritación 2015.

La Distritación publicada hasta esta fecha en el portal oficial del IETAM; se transforma en la sección denominada **Geografía Electoral - 2015**, conservando las secciones que la conformaban de forma original, quedando como sigue:

- Presentación
- Antecedentes
- Mapa Distrital
- Distritos
- Población por Distritos
- Cartografía (SIGE)



La información se mantiene, tal cual se encontraba publicada a la fecha de la actualización.

## Distribución 2022.

Por otra parte, para dar a conocer la nueva Distribución se solicitó se creara la sección llamada **Geografía Electoral - 2022**, la cual cuenta con los apartados que se describen a continuación:

- Presentación
- Antecedentes
- Mapas
- Cartografía (SIGE)

## Presentación.

En esta sección se da una explicación de lo que es y lo que representa la geografía electoral para el quehacer del Instituto, así como la base legal aplicable que dio lugar a los trabajos realizados por el INE para contar con una nueva Distribución, la cual concluyó con la aprobación por el Consejo General de la nueva geografía, misma que es aplicable desde el presente Proceso Electoral 2023-2024.



## Antecedentes.

En este submenú se pone a disposición de la ciudadanía los documentos que fueron aprobados por el Consejo General del INE, así como por su Junta General Ejecutiva, que regularon los trabajos y también los que fueron el resultado de las actividades realizadas y con los que a la postre se cuenta con nuevo marco geográfico a nivel distrital en nuestro estado.



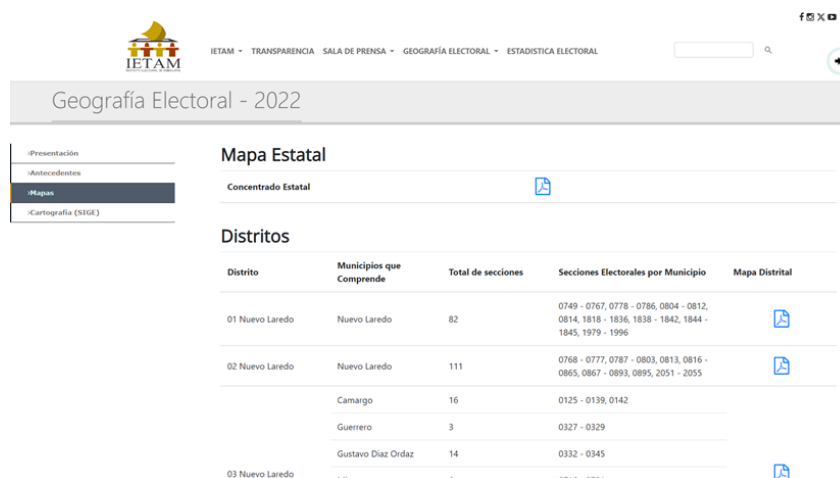
The screenshot shows the 'Geografía Electoral - 2022' website. The navigation menu includes 'IETAM', 'TRANSPARENCIA', 'SALA DE PRENSA', 'GEOGRAFÍA ELECTORAL', and 'ESTADÍSTICA ELECTORAL'. The main content area is titled 'Geografía Electoral - 2022' and features a sidebar with links to 'Presentación', 'Antecedentes', 'Mapas', and 'Cartografía (SIGE)'. The 'Antecedentes' section lists several key documents and decisions:

- 25 FEBRERO 2021 - INE/CG152/2021: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INSTRUYE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, REALICE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES FEDERALES Y LOCALES, CON BASE EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
- 26 FEBRERO 2021 - INE/CG153/2021: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL "COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN NACIONAL"
- 27 AGOSTO 2021 - INE/CG1466/2021: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023, ASÍ COMO LA MATRIZ QUE ESTABLECE SU JERARQUIZACIÓN
- 25 AGOSTO 2022: PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE LA DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023
- 14 DICIEMBRE 2022 - INE/CG873/2022: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS




## Mapas.

Con la intención de que las personas interesadas en conocer cómo se integra cada Distrito Electoral Local, así como la división distrital de nuestro estado, se colocó en el apartado denominado **Mapas**, una tabla que cuenta con información relativa a cada distrito como es: Número y Cabecera Distrital, Municipios que comprende, Total de Secciones, Secciones Electorales por Municipio y Mapa Distrital.

En este apartado, se puede consultar y descargar un mapa estatal que contiene la división distrital, así como de cada uno de los 22 distritos que conforman la geografía electoral a nivel local.



The screenshot shows the 'Geografía Electoral - 2022' website. The navigation menu is the same as in the previous screenshot. The main content area is titled 'Geografía Electoral - 2022' and features a sidebar with links to 'Presentación', 'Antecedentes', 'Mapas', and 'Cartografía (SIGE)'. The 'Mapas' section is active, showing a 'Mapa Estatal' download link and a table of 'Distritos'.

Distrito	Municipios que Comprende	Total de secciones	Secciones Electorales por Municipio	Mapa Distrital
01 Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	82	0749 - 0767, 0778 - 0786, 0804 - 0812, 0814, 1818 - 1836, 1838 - 1842, 1844 - 1845, 1979 - 1996	
02 Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	111	0768 - 0777, 0787 - 0803, 0813, 0816 - 0865, 0867 - 0893, 0895, 2051 - 2055	
	Camargo	16	0125 - 0139, 0142	
	Guerrero	3	0327 - 0329	
	Gustavo Diaz Ordaz	14	0332 - 0345	
03 Nuevo Laredo	Mier	6	0716 - 0721	

### Cartografía (SIGE).

Este sub menú es un enlace a la página <https://cartografia.ife.org.mx/>, la cual contiene la cartografía elaborada por el Instituto Nacional Electoral con la finalidad de conocer, entre otras cosas, la distribución de los ciudadanos con derecho a voto, dentro del territorio nacional.

Con esto se pone a disposición de la ciudadanía, la nueva distribución a nivel distrital.

Es importante señalar que, posterior a la aprobación de la demarcación territorial a nivel local, el INE ha puesto en marcha diversos programas inherentes a la actualización de los catálogos cartográficos, tal es el caso de Re seccionamiento e Integración Seccional, por lo que una vez que el IETAM cuente con la cartografía actualizada derivado de estos procedimientos, se realizarán las modificaciones correspondientes en los mapas publicados en la página oficial.

### 13. Sesiones celebradas por la comisión de organización electoral y acuerdos aprobados.

Durante el Proceso Electoral 2021-2022, la Comisión de Organización Electoral, llevó a cabo las siguientes sesiones:

NO. SESIÓN	TIPO	FECHA	DOCUMENTO APROBADO-PRESENTADO
1	ORD	24/01/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto de Minuta N°20 de fecha 14 de diciembre de 2022;</li> <li>✓ Informe final que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la destrucción de la documentación electoral empleada durante la jornada electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022</li> <li>✓ <b>Acuerdo N° COE/001/2023</b>, de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2023</li> </ul>
2	ORD	24/02/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto de <b>Minuta N°01</b> de fecha 24 de enero de 2023</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la conservación y/o desincorporación de material electoral</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre los trabajos que realiza para actualizar la geografía electoral y para el desarrollo y publicación de un sistema de consulta de la estadística electoral del estado de Tamaulipas</li> </ul>
3	ORD	21/03/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto de <b>Minuta N°02</b> de fecha 24 de febrero de 2023</li> <li>✓ Informe anual de actividades que rinde la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio 2022</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la devolución de listas nominales de electores con fotografía del tanto de resguardo a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la conservación y/o desincorporación de material electoral</li> </ul>
4	EXT	21/03/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, respecto de las propuestas de modificaciones, adiciones y derogaciones al Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobado mediante Acuerdo Número IETAM-A/CG-12/2020 por el Consejo General del IETAM</li> <li>✓ Anteproyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, mediante el cual propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas las modificaciones, adiciones y derogaciones al Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los</li> </ul>

			consejos distritales y municipales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobado mediante Acuerdo Número IETAM-A/CG-12/2020.
5	ORD	27/04/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Acuerdo N° COE/002/2023</b> de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se emiten los criterios para realizar la evaluación integral para la designación de las consejeras y los consejeros electorales que integrarán los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, así como sus anexos;</li> <li>✓ Propuesta que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativa a la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, así como sus anexos</li> <li>✓ Presentación de la estrategia de difusión integral para el procedimiento de selección y designación para la integración de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2023-2024</li> </ul>
6	ORD	06/05/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto de <b>Minuta N° 03</b> de fecha 21 de marzo de 2023</li> <li>✓ Proyecto de <b>Minuta N° 04</b> de fecha 21 de marzo de 2023</li> <li>✓ Proyecto de <b>Minuta N° 05</b> de fecha 27 de abril de 2023</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la conservación y/o desincorporación de material electoral.</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto del avance de pre-registro en línea con motivo de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</li> </ul>
7	EXT	19/06/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del avance del pre-registro en línea de las personas aspirantes establecido en la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</li> <li>✓ Propuesta que presenta la Comisión de Organización al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, relativa a la ampliación del plazo para el pre-registro en línea de las personas aspirantes previsto en la base quinta de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobada mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-17/2023</li> </ul>
8	ORD	22/06/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto de <b>Minuta N° 06</b> de fecha 23 de mayo de 2023</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la conservación y/o desincorporación de material electoral.</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto del avance de pre-registro en línea con motivo de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</li> </ul>
9	ORD	09/07/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto de <b>Minuta N° 07</b> de fecha 19 de junio de 2023</li> <li>✓ Proyecto de <b>Minuta N° 08</b> de fecha 22 de junio de 2023</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto del avance de pre-registro en línea con motivo de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024;</li> </ul>
10	EXT	03/08/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, respecto de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como Consejera o Consejero Electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</li> <li>✓ <b>Acuerdo N° COE/003/2023</b> de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se amplía el plazo para la fase de registro de las personas aspirantes previsto en la base Quinta de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobada mediante Acuerdo Número IETAM-A/CG-17/2023 por el Consejo General del IETAM</li> </ul>
11	EXT	16/08/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, con motivo de la ampliación del plazo de la fase de registro de personas aspirantes aprobada mediante Acuerdo No. COE/003/2023</li> <li>✓ <b>Acuerdo N° COE/004/2023</b> de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el procedimiento para verificar los requisitos señalados en el Artículo 26, inciso e) del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas y la fracción III del Anexo 6 con motivo de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de</li> </ul>

			Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobada mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-17/2023.
12	ORD	25/08/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyectos de <b>Minuta N°09</b> de fecha 7 de julio de 2023 y <b>N°10</b> de fecha 3 de agosto de 2023;</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la conservación y/o desincorporación de material electoral;</li> <li>✓ Presentación del Sistema de Consulta de Resultados Electorales de Tamaulipas (SICRET).</li> </ul>
13	EXT	25/08/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral sin emblemas y el material electoral para las elecciones de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</li> </ul>
14	EXT	30/08/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</li> </ul>
15	EXT	13/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024;</li> <li>✓ Proyecto de <b>ACUERDO N° COE/005/2023</b>, de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueban los listados de las personas aspirantes que cumplieron y las que no cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales previstos en etapa de verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales establecida en la base quinta de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024;</li> <li>✓ Proyecto de <b>ACUERDO N° COE/006/2023</b>, de la Comisión de Organización Electoral por el que se emite el Protocolo de atención para las personas aspirantes, en la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobada mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-17/2023;</li> <li>✓ Listado que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, con las fechas, sedes y horarios para la aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, establecido en la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</li> </ul>
16	EXT	20/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto de <b>ACUERDO N° COE/007/2023</b>, de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se da respuesta al ciudadano Ausberto Castillo Torres, aspirante dentro de la convocatoria dirigida a las personas interesadas en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</li> </ul>
17	ORD	25/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ proyecto de <b>Minuta N°11</b> de fecha 16 de agosto de 2023;</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024;</li> </ul>
18	EXT	27/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación de los listados de los resultados del examen de conocimientos en materia electoral y de las personas aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevistas establecida en la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</li> </ul>
19	EXT	09/10/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 y Anexo;</li> <li>✓ Proyecto de <b>ACUERDO N° COE/008/2023</b>, de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre las solicitudes de cambio de horario de la aplicación de entrevista a las personas aspirantes con número de folio 2023-03-81 y 2023-16-015, dentro de la etapa de valoración curricular y entrevista, de la convocatoria dirigida a las personas interesadas en participar como</li> </ul>



			consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
20	ORD	20/10/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como consejera o consejero electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024;</li> <li>✓ Proyecto de <b>ACUERDO N° COE/009/2023</b>, de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre las solicitudes de cambio de horario de la aplicación de entrevista a las personas aspirantes con número de folio 2023-12-018 y 2023-38-122, dentro de la etapa de valoración curricular y entrevista, de la convocatoria dirigida a las personas interesadas en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</li> </ul>
21	EXT	16/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Designación de la Consejería Electoral que ejercerá la Presidencia de la Comisión.</li> </ul>
22	ORD		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyectos de Minuta de la Comisión.</li> <li><b>Minuta No. 12</b>, de fecha 25 de agosto de 2023.</li> <li><b>Minuta No. 13</b>, de fecha 25 de agosto de 2023.</li> <li><b>Minuta No. 14</b>, de fecha 30 de agosto de 2023.</li> <li><b>Minuta No. 15</b>, de fecha 13 de septiembre de 2023.</li> <li><b>Minuta No. 16</b>, de fecha 20 de septiembre de 2023.</li> <li><b>Minuta No. 17</b>, de fecha 25 de septiembre de 2023.</li> <li><b>Minuta No. 18</b>, de fecha 27 de septiembre de 2023.</li> <li><b>Minuta No. 19</b>, de fecha 09 de octubre de 2023.</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la actualización de la cartografía electoral en la página web oficial del Instituto, con la distribución aprobada por el Consejo General del INE en diciembre de 2022.</li> <li>✓ Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la desincorporación de material electoral que cumplió su función o vida útil.</li> <li>✓ <b>ACUERDO N° COE/010/2023</b>, Propuesta de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la desincorporación del material electoral empleado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 que cumplió con su función o vida útil.</li> </ul>
23	ORD	08/12/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyectos de Minuta de la Comisión.</li> <li><b>Minuta No. 20</b>, de fecha 20 de octubre de 2023;</li> <li><b>Minuta No. 21</b>, de fecha 16 de noviembre de 2023;</li> <li><b>Minuta No. 22</b>, de fecha 24 de noviembre de 2023;</li> <li>✓ Presentación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la propuesta de designación de las Presidencias y de las Consejerías electorales que integran los 22 Consejo Distritales y 43 Consejos Municipales, así como la lista de reserva estatal, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para su análisis y discusión.</li> </ul>
24	EXT	11/12/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto de Dictamen de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la propuesta de designación de las Presidencias y de las Consejerías electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales, así como la lista de reserva estatal, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</li> </ul>
25	EXT	20/12/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la documentación electoral con emblemas y de voto anticipado a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024;</li> <li>✓ Aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la modificación al diseño de los instructivos para el armado de urnas de diputaciones locales y ayuntamiento a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</li> </ul>

NO. SESIÓN	TIPO	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	CONSEJEROS ELECTORALES						SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA TÉCNICA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN	REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLITICOS												OBSERVACIONES	DOCUMENTO PRESENTADO/APROBADO
					ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ	ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	MARCIA LAURA GARZA ROBLES	DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ	JERÓNIMO RIVERA GARCÍA				PAN	PR	PRD	PT	VERDE	morena								
					PROP	SUP	PROP	SUP	PROP	SUP				PROP	SUP	PROP	SUP	PROP	SUP								
1	ORD	24/01/2023	11:00	11:26	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
2	ORD	24/02/2023	10:00	10:25	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
3	ORD	21/03/2023	12:30	13:11	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		Invitados los coordinadores y Monicas de la DEOLE
4	EXT	21/03/2023	13:12	13:27	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		Invitado el Lic. Arturo Muñiz Martínez
5	ORD	27/04/2023	14:30	15:21	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
6	ORD	06/05/2023	11:30	11:55	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
7	EXT	19/06/2023	15:00	15:21	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
8	ORD	22/06/2023	11:00	11:24	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
9	ORD	09/07/2023	11:00	11:22	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
10	EXT	05/08/2023	11:00	11:24	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
11	EXT	16/08/2023	14:00	14:26	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
12	ORD	25/08/2023	14:00	14:31	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
13	EXT	25/08/2023	14:32	14:47	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
14	EXT	30/08/2023	14:00	14:26	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
15	EXT	13/09/2023	13:00	13:35	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
16	EXT	20/09/2023	12:00	12:23	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
17	ORD	25/09/2023	11:30	11:54	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
18	EXT	27/09/2023	18:00	18:20	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
19	EXT	09/10/2023	10:00	10:42	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
20	ORD	20/10/2023	14:00	14:32	A	A	NP	A	A	A	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
21	EXT	16/11/2023	14:30	15:00	A	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
22	ORD	24/11/2023	11:30	12:04	A	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
23	ORD	08/12/2023	15:00	16:28	A	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		Invitados Consejero Presidente, Consejero Jerónimo Rivera García y Secretario Ejecutivo
24	EXT	11/12/2023	17:00	19:10	A	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		Invitados Consejero Presidente, Consejero Jerónimo Rivera García
25	EXT	20/12/2023	10:00	10:27	A	A	A	A	A	A	NP	NP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		

TIPO DE SESIÓN		ASISTENCIA		REPRESENTANTES DE PARTIDO	
ORD	Ordinaria	A	Asistió	PROP	Representante Propietario
EXT	Extraordinaria	NA	No Asistió	SUP	Representante Suplente
		NP	No Participa		

**ATENTAMENTE**

“En Tamaulipas Todas y Todos Hacemos la Democracia”  
Mtro. Eliseo García González  
Presidente de la Comisión